

BERNARDO CAZON GARCIA  
PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES  
Y  
Corredor Colegiado de Comercio  
Plaza de la República, 29.-LUGO  
ANO XXVIII

# El Progreso

DIARIO POPULAR DE INFORMACION

Dr. R. López Pardo  
Especialista en enfermedades de la piel  
sífilis y vías urinarias  
PLAZA DE ANGEL FERNANDEZ GOMEZ (ANTES  
NOVA) ESQUINA A 14 DE ABRIL  
NÚM. 12.108

LUGO JUEVES 21 DE MARZO DE 1935

Fundador propietario: D. Purificación de Cora y Más-Villafuerte

OFICINAS Y TALLERES: MANUEL BECERRA. 4

## LA SESION DE CORTES

### Ayer se inició el debate sobre las proposiciones acusatorias contra los Sres. Azaña y Casares Quiroga, pronunciando ambos extensos discursos en defensa de su actuación en el asunto del alijo de armas

#### DESDE MADRID

Estamos en un momento político, de cuyo interés y de cuya trascendencia nadie puede dudar, cualquiera que sea el resultado de la contienda en las Cortes.

Los primeros puestos de la "cola" para la tribuna pública se vendieron a precios bastante elevados.

Los señores Azaña y Casares Quiroga llegaron al Congreso a las cinco en punto de la tarde, siendo recibida su presencia en la calle con aplausos y gritos de opuesta significación.

El señor Casares Quiroga, al verse rodeado de periodistas y amigos, una vez dentro del Congreso, dijo en tono humorístico: —Vamos a ver si se nos acusa también como responsables de lo ocurrido en Alemania.

Reserva de tenientes y alféreces de las distintas armas.

La Comisión de Suplicatorios

Se discute un dictamen de la Comisión de Suplicatorios, concediendo el que se pide para procesar al diputado socialista don Anastasio de Gracia.

El señor CASAS se opone a ello, manifestando que el señor De Gracia no ha intervenido en el pasado movimiento.

Se aplaza esta discusión.

Seguidamente se deniegan los suplicatorios contra los señores Gordón Ordás, Marial y otros.

Se discute un dictamen referente a la compatibilidad del señor Ayats, que desempeña el cargo de subsecretario, siendo a la vez diputado a Cortes.

El señor MOUTAS defiende la compatibilidad y seguidamente se suspende también esta discusión.

El señor ALARCÓN tuvo dos zonas: la tórrida y la glacial. La primera quiso abarcar desde el presidente de la República al último empleado de Aduanas y en la segunda se acabaron todas las diligencias y careos.

El tuvo que pedir al juez especial que reclamara las actas y documentos precisos y éste es un buen detalle para enjuiciar la actuación del mencionado juez.

Si un alijo de armas de esta clase se hubiese descubierto siendo el ministro de la Guerra, el asunto no hubiera pasado de un expediente de defraudación.

Se refiere luego a la forma en que se interrogó a los dependientes del Consorcio de Industrias Militares y examina algunas de las declaraciones prestadas.

Destaca que uno de los declarantes dijo que no había existido la menor presión oficial, mientras que otro afirma que el Consorcio se opuso a la venta, pero tuvo que transigir en vista de las presiones de los ministros. En declaraciones prestadas con posterioridad, los que al principio habían negado la participación del ministro cambian en el mes de diciembre de opinión, llegando uno de ellos a decir que "había cambiado de modo de pensar después de un cambio de impresiones con sus compañeros".

Alude también a la declaración prestada por otro miembro del Consorcio, en la cual se afirma que el ministro de la Guerra acudió a los Consejos de administración para presionar a favor del señor Echevarrieta.

—Lo natural—sigue diciendo—es que se adujeran en el sumario las actas de estos Consejos; pero las actas no aparecen. Ahora bien, esas actas las tengo yo. (Expectación y rumores).

Los contratos con el señor Echevarrieta son de cinco meses antes de la reglamentación del Consorcio de Industrias Militares.

El coronel Barbero, al ser sometido a un careo conmigo, afirmó que siempre se habían hecho los contratos sin menoscabo de los intereses de la nación.

Relata luego como el señor Echevarrieta depositó el material en Cádiz, cuyas autoridades se incautaron de él. Esto sucedió en los primeros días del mes de septiembre de 1933 y el día 12 del mismo mes dejó él de ser ministro. Cuando entregó el material al señor Echevarrieta, preguntó por consiguiente quién hizo el contrato y quién entregó después las armas, porque demostrado está que él no ha sido. (Rumores).

Lee una carta del señor Barbero, demostrando que nunca existió presión alguna por parte del señor Azaña.

—En este proceso—añade—en el que hubo tanto careo y se forzaron tanto las declaraciones, nadie se ocupó de averiguar quién era y de dónde venía un sujeto llamado León Subiá. Pues bien, a este individuo se le concedió la facultad para recohrar el dinero y entregar la cuenta en el plazo de diez días, teniendo este contrato fecha de agosto de 1934. ¿Es que esto se ha hecho también por presiones mías? Un juez celoso del cumplimiento de su deber debió preguntar al señor Castillo por qué entregó esas armas y por orden de quién.

Añade que el gerente del Consorcio de Industrias Militares

Madrid, 20 22,30.  
Inusitada animación

Desde las primeras horas de la tarde la animación fué extraordinaria en los pasillos del Congreso, así como en los alrededores del palacio de las Cortes.

Las autoridades habían tomado grandes precauciones en el exterior, pero fueron innecesarias.

Los primeros puestos de la "cola" para la tribuna pública se vendieron a precios bastante elevados.

Los señores Azaña y Casares Quiroga llegaron al Congreso a las cinco en punto de la tarde, siendo recibida su presencia en la calle con aplausos y gritos de opuesta significación.

El señor Casares Quiroga, al verse rodeado de periodistas y amigos, una vez dentro del Congreso, dijo en tono humorístico: —Vamos a ver si se nos acusa también como responsables de lo ocurrido en Alemania.

Comienza la sesión

A las cuatro y cinco de la tarde comenzaron a sonar los timbres llamando a los diputados al salón de sesiones, quedando entonces casi desiertos los pasillos.

A las cuatro y diez abre la sesión don Santiago Alba. Las tribunas están abarrotadas y en los escaños se ven pocos claros.

En el banco azul se sientan los ministros de Estado y Hacienda.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en el orden del día.

Se aprueba un dictamen concediendo un crédito de 12.318.400 pesetas, para atenciones de las Bases Navales.

Se toma en consideración una proposición del señor MANGLANO, determinando el pase a la

La Comisión de Suplicatorios

Se discute un dictamen de la Comisión de Suplicatorios, concediendo el que se pide para procesar al diputado socialista don Anastasio de Gracia.

El señor CASAS se opone a ello, manifestando que el señor De Gracia no ha intervenido en el pasado movimiento.

Se aplaza esta discusión.

Seguidamente se deniegan los suplicatorios contra los señores Gordón Ordás, Marial y otros.

Se discute un dictamen referente a la compatibilidad del señor Ayats, que desempeña el cargo de subsecretario, siendo a la vez diputado a Cortes.

El señor MOUTAS defiende la compatibilidad y seguidamente se suspende también esta discusión.

### Las proposiciones acusatorias contra los señores Azaña y Casares Quiroga

El señor Moutas defiende la presentada por la Ceda

A las cinco en punto de la tarde el PRESIDENTE DE LA CÁMARA anuncia que se va a poner a discusión la proposición de la Ceda, respecto a la acusación contra los señores Azaña y Casares Quiroga, por el asunto del alijo de armas.

Entran en el salón y ocupan sus escaños los mencionados señores, y lo hacen también por primera vez los señores Gordón Ordás, Bello y otros de Izquierda Republicana.

En el banco azul se encuentran los señores Lerroux, Duvalde, Anguera de Sojo, Orozco, Marraco y Rocha.

Un secretario da lectura a la referida proposición acusatoria, en la cual se pide que los señores Azaña y Casares Quiroga sean acusados ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

El señor MOUTAS, como primer firmante de la referida proposición, la defiende, explicando los fundamentos de la misma y manifestando que la tramitación de la acusación será un esfuerso de garantía para el porvenir, ya que los hombres que gobiernen sabrán que hay responsabilidades.

Añade que las figuras de los delitos que se imputan a los señores Azaña y Casares Quiroga están especificados claramente en el artículo 134 del Código penal, que se refiere a la independencia y paz de España, y en el artículo 77 de la ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales.

Se refiere luego a los transportes de armas a través de la península y censura al señor Azaña, por haber prestado ayuda económica a los emigrados portugueses.

Afirma que en los transportes de armas intervinieron los gobernadores de algunas provincias y la Policía.

El señor ALBA propone que se lean las otras dos proposiciones acusatorias, con objeto de unificarlas.

La Cámara accede a ello y así lo hace un secretario.

El señor PEREZ MADRIGAL interrumpe, dando lugar a protestas y fuertes rumores.

El señor GOICOECHEA sigue diciendo que pudiera ser discutible la declaración del señor Galarza; pero tal declaración coincide exactamente con un telegrama cifrado cursado por el propio señor Galarza, siendo director general de Seguridad.

Los subsidios a los emigrados de Portugal no se hicieron, es verdad, por iniciativa del señor Azaña; pero sí con el consentimiento del Gobierno, ya que a ello se dedicaron los fondos secretos del ministerio de la Guerra.

Formula otra acusación por las insistentes presiones que el señor Azaña ejerció sobre el Consorcio de Industrias Militares, para que actuase en lo referente al armamento de Echevarrieta.

Termina su discurso con las siguientes palabras: "Se dice que este es un proceso contra el régimen. A mí eso no me dá frío ni calor".

La tercera proposición

La tercera proposición, presentada por los tradicionalistas, la definió don Esteban BILBAO.

Dice éste que las armas transportadas a Cádiz estuvieron en el muelle de Bilbao custodiadas por la Policía y por un delegado del Gobierno, con objeto de evitar que las sustrajesen los extremistas. Primeramente iban a ser entregadas a los revolucionarios portugueses y más tarde fueron a parar a manos de los extremistas españoles.

Ruega a la Cámara, en nombre de la justicia, que se tome en consideración la proposición acusatoria.

### EL DISCURSO DE DEFENSA DEL SEÑOR AZAÑA

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA concede la palabra a don Manuel Azaña.

Comienza el señor AZAÑA diciendo que va a hablar como un presunto acusado, sin que los acusadores hayan encontrado todavía medios de acusarle.

Dirigiéndose a las dershcas, dice: —Vosotros no habéis descubierto nuestras armas, pero voy a hacerlo yo, para esclarecer la verdad. No tengo secretos, ni vengo aquí para constituirme en un Sansón.

Si se hubiera traído al Parlamento esta cuestión en su aspecto puramente político no se hubiera envenenado la cuestión hasta el extremo a que se ha llegado.

Espero, ante todo, una posición clara del Gobierno, aun cuando creo conocerla ya, desde el momento en que se ha decidido a traer aquí este problema, sin que antes hubiese pasado por el Poder judicial.

Mis acusadores ignoran lo que dicen y para hablar de alguna materia, sea ésta la que sea, lo primero que se necesita es cono-

cer algo de lo que deseamos tratar.

Van siete meses de campaña política personal, de la cual he sido yo la figura principal. Ello constituye para mí un honor; pero es doloroso ver que hay personas que se quitan la cartera a mi costa. (Rumores).

Se me acusa—sigue diciendo—de haber consentido el aprovisionamiento de armas, que luego se entregaron a los revolucionarios de Asturias. Vamos a estudiar esta cuestión.

Explica a continuación el señor Azaña los motivos que hubieron para la creación del Consorcio de Industrias Militares y dice que el ministro de la Guerra no tenía ningún mando sobre dicho organismo.

Si se exportaron armas fué para salvar la industria y evitar el paro obrero, pudiendo compararse este caso con la exportación de buques de guerra para Méjico, que ahora se está haciendo.

Afirma que no tuvo nunca relaciones políticas con el señor Echevarrieta y que las que éste

sostenía con el Gobierno eran bastante tirantes.

Relata que en cierta ocasión los miembros del Consorcio le pidieron órdenes para investigar la solvencia del señor Echevarrieta, respondiéndoles que no podía legalmente hacerlo y que si tenían que investigar eran ellos los llamados a hacerlo. Desde entonces no volvió a hablar de tal asunto.

Cuando se descubrió el alijo de armas en San Esteban de Pravia y se encontraron armas en la Ciudad Universitaria, se excitó la animosidad del público mediante el sensacionalismo periodístico.

El sumario instruido por el señor Alarcón tuvo dos zonas: la tórrida y la glacial. La primera quiso abarcar desde el presidente de la República al último empleado de Aduanas y en la segunda se acabaron todas las diligencias y careos.

fué entonces personalmente a obviar las dificultades aduaneras y estuvo a bordo del "Turquesa" cuando se cargaban las armas.

Relata como se consiguió autorización para exportar las armas y dice que un modesto funcionario de Aduanas puso dificultades, diciéndole entonces un oficial de Artillería que dirigía el embarque: "No me ponga usted dificultades, porque tengo en el bolsillo una orden de la Dirección general de Aduanas y un telegrama del señor Samper".

El señor SAMPER: Tendrá su señoría que demostrar eso.

El señor AZAÑA: Tenga calma su señoría. Eso figura en el sumario, aun cuando yo comencé diciendo que no existía responsabilidad para nadie.

Si se me conduce ante el Tribunal de Garantías Constitucionales me encontraré allí con el señor Samper para juzgarme como presidente del Consejo de Estado, y yo os digo, sin ironías: espero que el señor Samper será muy benévolo conmigo. (Fuertes rumores).

Recuerda que el señor Echevarrieta, antes del advenimiento de la República, trató de vender un submarino a España y también lo ofreció a la República, que se lo rechazó. Cuando se trató de comprar ese submarino fueron estas Cortes las que lo hicieron.

El señor ALBA: No se puso jamás a debate esa cuestión.

El señor AZAÑA: Es igual, señor presidente.

Alude luego a una sociedad anónima a la que Echevarrieta ofreció una comisión de 600.000 pesetas, si se conseguía el negocio, y dice que sería curioso averiguar quienes son los señores que poseen bonos de fundador de la expresada sociedad. Quizá tenga que averiguarlo la Comisión parlamentaria que se nombra después de tomar en consideración las proposiciones acusatorias.

Dice que los republicanos que tienen el título de abril de 1931 tienen que cumplir los compromisos contraídos.

Se explica el contenido de los monárquicos ante el quebrantamiento del Estado y añade que el Gobierno no estuvo muy diligente en verdad para evitar ese quebrantamiento.

Pregunta luego si los monárquicos hubieran permitido que un juez preguntase al jefe del Estado en 1917 qué opinaba de la huelga de aquella fecha y qué se hubiera dicho de los republicanos si hubiesen preguntado en 1933 al jefe del Estado qué opinaba de los sucesos del 10 de agosto. ¿Comprende ahora el señor Lerroux su responsabilidad?

Relata luego algunos incidentes ocurridos durante la formación del sumario y se refiere a la orden del fiscal y del juez para enviar el testimonio a las Cortes, preguntando en dónde y cuándo se vió que un juez mande acusar sin determinar a quién.

Afirma que el procedimiento seguido por el juez especial no es legal, refiriéndose luego a la forma en que el ministro de Justicia envió el sumario, manifestando que todo esto será muy habilitoso, pero envuelve una responsabilidad.

Añade que la Sala segunda del Tribunal Supremo no podía nombrar un juez especial, por lo cual dicho nombramiento es nulo, porque tal cosa sólo podía hacerla el Pleno.

En la acusación hay cuestiones de hecho fantásticas.

—No quedamos—interroga—en que la responsabilidad era por haber organizado el contrabando para los revolucionarios de Asturias? Pues ahora eso no aparece aquí para nada.

El señor Gil Robles dijo en cierta ocasión que el día 8 de octubre hicimos un criminal contrabando para preparar la revolución. ¿Cómo lo sabía el señor Gil Robles?, porque el sumario es secreto y además nada dice de eso.

El señor GIL ROBLES: Ya contestaré a su señoría.

El señor AZAÑA: Todo esto es la bancarrota de la campaña que

Gabardinas a 35 pesetas  
Gabardinas las de mejor corte  
Gabardinas el mayor surtido  
Gran Casa Yañez  
Frente al Banco de España



# PÁGINA PEDAGÓGICA SEMANAL

## INFORMACIONES Y COMENTARIOS

### EDITORIAL

#### Maestros de veintitrés duros

Todavía hay maestros que cobran 1.500 pesetas al año, sueldo que en muchas ocasiones no les alcanza para llegar a su destino. Nos referimos a los maestros sustitutos. Cuando un maestro sustituto cae enfermo de tal modo que no puede ir a cumplir su función y ha agotado ya sus licencias legales, los demás compañeros le suplen en cuantía hasta que no le falta el sueldo durante su enfermedad hasta que cumpla los veintitrés días de servicio y pueda jubilarse. Si un maestro tiene la licencia de enfermo con una enfermedad crónica que dura más que las cortas licencias estatuarias, ha de pensarse en la separación de la enseñanza si sus servicios no llegan a los diez años, o si tiene más de esos diez años solicita la sustitución, repartiéndose el sueldo con el maestro que le sustituya. Por lo tanto, o pierde todo medio de vida y queda abandonado o se le reducen a la mitad los ingresos; y esto cuando aumenta los gastos. Pero también la desgracia es para el maestro, que queda con otro sueldo a medio sueldo, y en algunas ocasiones ni aun eso, porque, nombrado el maestro que corresponde por la lista alfabética de aspirantes a interinidades, como es tan poco el sueldo, no acepta, quedando durante diez días el pueblo sin maestro; al cabo de los diez días reúne nuevamente la Junta de autoridades, hace otro nombramiento, que tampoco es aceptado, pasando el pueblo otros diez días sin maestro, y así se continúa y se agotará la lista y se terminará el curso con la escuela cerrada. Pero si es natural que nadie quiera ir, hacer un viaje más o menos costoso y

### Protección a los huérfanos del Magisterio Nacional

La Junta Central nos envía la siguiente Memoria:

"Balance de la situación económica, movimiento de fondos, secretaría, pensiones, capital y número de huérfanos acogidos a la Institución en 31 de diciembre de 1934.

El número de huérfanos acogidos en la actualidad a los beneficios de la Inspección, es de mil seiscientos veintiocho, distribuidos por provincias en la forma siguiente:

Alava, ocho; Albacete, 13; Alicante, 17; Almería, 33; Avila, 43; Badajoz, 42; Baleares, 13; Barcelona, 38; Bilbao, 30; Burgos, 50; Cáceres, 11; Cádiz, 18; Castellón, 18; Ciudad Real, 13; Córdoba, 19; Coruña, 93; Cuenca, 17; Gerona, 12; Granada, 41; Guadalajara, 42; Guipúzcoa, ocho; Huelva, 10; Huesca, 41; Jaén, 15; Las Palmas, 10; León, 104; Lérida, 28; Logroño, 25; Lugo, 40; Madrid, 104; Málaga, 16; Murcia, 43; Navarra, 27; Orense, 43; Oviedo, 1; Palencia, 37; Pontevedra, 24; Salamanca, 50; Santa Cruz de Tenerife, nueve; Santander, 29; Segovia, 21; Sevilla, 26; Soria, 17; Tarragona, 14; Teruel, 32; Toledo, 26; Valencia, 53; Valladolid, 27; Zamora, 35; Zaragoza, 65. Total: 1.628.

Los precedentes datos no pueden ser precisos o matemáticos; oscilan constantemente, porque los traslados de cobro o de pensión solicitados con frecuencia y la caducidad de éstas, hace variar todos los meses el número de los huérfanos adscritos a las respectivas provincias.

De los referidos huérfanos corresponden al Magisterio nacional 1.568, o sea el 96,32 por 100 del total; a la Inspección de primera enseñanza, 29, o sea el 1,78 por 100, y al profesorado de Escuelas Normales, 31, es decir, el 1,90 por 100.

Durante el año de 1934 se celebraron 38 sesiones ordinarias o extraordinarias, más las reuniones de las ponencias; se anotaron en el registro 3.187 documentos en el de entrada, y 937 en el de salida, y estudiaron y resolvieron 179 expedientes y 62 instancias sobre peticiones diversas.

La cuantía de las pensiones importó 800.487,17 pesetas, cantidad que se da como aproximada por defecto, toda vez que faltan por conocer las liquidaciones de varias provincias que no han enviado aún sus saldos a esta Central.

El capital de la Institución era en 31 de diciembre de 1934 de 9.426.123 pesetas, según detalle que puede verse en el Balance o Estado de cuentas de Tesorería que a continuación se publica.

SITUACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934	
INGRESOS	
Descuentos	Pesetas
Magisterio	2.149.257,57
Inspección	21.949,48
Escuelas Normales	46.044,16
Excedentes y jubilados	2.357,64
<b>Total</b>	<b>2.219.609,00</b>
Efectos timbrados, vendidos por:	
Juntas provinciales	223.672,40
Subvenciones	50.000,00
Intereses de valores públicos	570.044,16
<b>Total</b>	<b>843.716,56</b>
<b>Suman los ingresos</b>	<b>3.063.325,56</b>
GASTOS	
Pensiones y auxilios	680.116,17

Gastos generales...	12.209,32
Idem de hotel	6.563,80
Comisiones Banco de España	90,25
Comisión venta pólizas	3.715,74
Impuestos	641,90
Impuestos Mobiliario	23.221,01
	542,80
<b>Suman los gastos</b>	<b>703.879,99</b>

**EXISTENCIA DE FONDOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

Banco de España, en cuenta corriente	1.317.806,11
Banco de España, valores públicos en depósito, pesetas nominales	7.495.769,56
Fianzas (contador de agua en el Hotel)	50,00
Inmuebles (Hotel en la calle de Zurbarano)	603.257,72
Mobiliario	2.109,05
Caja, en efectivo	7.130,56
<b>Total</b>	<b>9.426.123,00</b>

**Observaciones**

Descuentos. — En los ingresos habidos por descuentos con cargo a todas las partidas que bajo dicho epígrafe figuran en la presente situación, está incluido el importe que ascienden los percibidos durante el cuarto trimestre del año 1933, no habiéndose anotado, en cambio, los correspondientes al último trimestre de 1934 que aun no se han hecho efectivos y que ascienden a pesetas 568.782,53.

Nota. — Las cifras arriba indicadas pueden sufrir variación por no haberse recibido aún todas las liquidaciones de las Juntas provinciales.

### SOCIETARIAS

**La Confederación Nacional de maestros gestiona la implantación del sueldo mínimo de 4.000 pesetas**

Convencidos y bien convencidos están cuantos se preocupan de las cuestiones de Primera enseñanza de que conseguir el sueldo mínimo de 4.000 pesetas para los maestros nacionales es tanto como una necesidad material inaplazable, cuestión de decoro público.

Como, además, informan otras razones poderosísimas la demanda que formulamos, nos expresamos ante la Autoridad superior de la enseñanza en estos términos:

"Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

La Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de maestros, cumpliendo el acuerdo tomado en su última asamblea, eleva a vucencia la presente solicitud, recabando el sueldo de 4.000 pesetas para todos los maestros primarios españoles que aún no lo perciben, basándose en los siguientes fundamentos:

Primero.— Toda cantidad inferior a esa cantidad de 4.000 es insuficiente para atender a las más perentorias necesidades de los educadores de la vida y está poco en armonía con el decoro social que de la niñez.

Segundo.— El ofrecimiento de justicia hecho por la República no tendrá cumplimiento mientras permanezcan 32.207 maestros en la categoría de entrada, siendo pocos más de cincuenta mil los que integran los escalafones de dicho Cuerpo.

Tercero.— Que debiéndose colocar en propiedad y en fecha inmediata los compañeros llamados del Plan Profesional, que empezarán a ejercer con el referido sueldo de 4.000 pesetas, postergarían indefinidamente a esos 32.207 veteranos de la enseñanza, cuya antigüedad, servicios y situación profesional sufrirá un daño irreparable, en pugna a todas luces con el espíritu de equidad que debe informar la función ministerial.

Por todo lo expuesto rogamos a vucencia que se arbitren los recursos necesarios para pasar a cuantos compañeros aun no lo perciben, declarando su efectividad antes que los nuevos ingresados se posesionen en dicha categoría y posterguen a cuantos ya ejercen; y caso de que las disponibilidades del Tesoro no consientan esa efectividad tan pronto lo demandan las circunstancias, se diligencien los titu-

los administrativos con el ascenso nominal a 4.000 pesetas, salvándose así, al menos, la parte moral de este asunto.

Viva vucencia muchos años."

**La Confederación Nacional de maestros solicita del Ministerio de Instrucción pública conceda el derecho de permuta entre maestros de los escalafones primero y segundo**

Disposición que se publica, recuerdo que se tiene para los compañeros del segundo Escalafón.

Claro es que aún hemos de agradecer que no se repita el dicho Villalobos, excluyendo de ese derecho a los que alguna vez lo han sido, como ocurrió en el anterior traslado, de fama universal, memoria eterna e insustituible resolución.

Basta de nuevas limitaciones y déjese que, excepcionalmente, saboreen alguna satisfacción aquellos a quienes se les niega todo.

Para conseguir tan legítima aspiración hemos elevado al señor Duvalde el siguiente documento:

"Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

La Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de maestros, atenta siempre a cuanto supone beneficio para las clases que representa; y principalmente para los peor dotados y menos favorecidos, cuyo calvario contrasta hondamente; ha observado que en el decreto concediendo permutas con carácter extraordinario, cuya amplitud se pondera, queda limitada esa facultad a los compañeros que pertenecen al primero como a los pocos que integran el segundo, de aprovecharse de estas circunstancias y poder conseguir el ejercicio en localidades de su gusto.

Como las permutas son los interesados quienes han de solicitarlas y las condiciones quedan regladas en el decreto excepcional publicado por vucencia, Rogamos encarecidamente que en término de justicia, se amplíe el derecho de petición entre compañeros de ambos escalafones, con lo que no se perjudica el espíritu de la ley y puede resultar beneficiada la enseñanza, al mismo tiempo que se da satisfacción moral a cuantos tantas trabas encuentran en su carrera.

Viva vucencia muchos años.

Madrid y febrero de 1935.—  
A. Ruiz Alcázar, Ladislao Santos, J. Alfaro Arpa."

### El ingreso en el Magisterio

El nuevo plan de estudios de las escuelas normales ha presentado al Magisterio una serie de problemas, que deben resolverse antes de primero de julio y a los cuales el Magisterio deberá prestar una gran atención y una buena voluntad, para resolverlos de tal modo que no se siembren odiosas divisiones entre compañeros dedicados a una misión tan amorosa y unificada como la nuestra. Por de pronto, en primero de julio terminarán sus prácticas y adquirirán sus títulos, según el nuevo plan de estudios, los alumnos-maestros. Tienen todos el grado Bachiller o el de maestro (Plan 1914), con la ampliación de los estudios del Grado Profesional y el curso de prácticas en una escuela, bajo la dirección de profesores e inspectores.

¿Qué escuelas se les van a adjudicar? Entendemos que se les debe admitir al concurso del mes de mayo y nombrarles para las escuelas correspondientes; pero es una enormidad, de las muchas que dispuso el señor Villalobos, el concederles también "las que resulten vacantes al resolverse este concurso", como dice el artículo séptimo del decreto de 13 de diciembre. De concederles las escuelas, queda hipotecado el traslado de los maestros. Esos quedarán como esclavos de las escuelas para las que se les adjudican, sin esperanza de poder ir a otra parte, donde su labor sería más fructífera, por estar al ser lugar más adecuado a sus deseos. Por otra parte, los maestros que alcanzaron el título en diciembre de 1933, los que no alcanzaron el título en 1934, los que no alcanzaron el título en 1935, los que no alcanzaron el título en 1936, los que no alcanzaron el título en 1937, los que no alcanzaron el título en 1938, los que no alcanzaron el título en 1939, los que no alcanzaron el título en 1940, los que no alcanzaron el título en 1941, los que no alcanzaron el título en 1942, los que no alcanzaron el título en 1943, los que no alcanzaron el título en 1944, los que no alcanzaron el título en 1945, los que no alcanzaron el título en 1946, los que no alcanzaron el título en 1947, los que no alcanzaron el título en 1948, los que no alcanzaron el título en 1949, los que no alcanzaron el título en 1950, los que no alcanzaron el título en 1951, los que no alcanzaron el título en 1952, los que no alcanzaron el título en 1953, los que no alcanzaron el título en 1954, los que no alcanzaron el título en 1955, los que no alcanzaron el título en 1956, los que no alcanzaron el título en 1957, los que no alcanzaron el título en 1958, los que no alcanzaron el título en 1959, los que no alcanzaron el título en 1960, los que no alcanzaron el título en 1961, los que no alcanzaron el título en 1962, los que no alcanzaron el título en 1963, los que no alcanzaron el título en 1964, los que no alcanzaron el título en 1965, los que no alcanzaron el título en 1966, los que no alcanzaron el título en 1967, los que no alcanzaron el título en 1968, los que no alcanzaron el título en 1969, los que no alcanzaron el título en 1970, los que no alcanzaron el título en 1971, los que no alcanzaron el título en 1972, los que no alcanzaron el título en 1973, los que no alcanzaron el título en 1974, los que no alcanzaron el título en 1975, los que no alcanzaron el título en 1976, los que no alcanzaron el título en 1977, los que no alcanzaron el título en 1978, los que no alcanzaron el título en 1979, los que no alcanzaron el título en 1980, los que no alcanzaron el título en 1981, los que no alcanzaron el título en 1982, los que no alcanzaron el título en 1983, los que no alcanzaron el título en 1984, los que no alcanzaron el título en 1985, los que no alcanzaron el título en 1986, los que no alcanzaron el título en 1987, los que no alcanzaron el título en 1988, los que no alcanzaron el título en 1989, los que no alcanzaron el título en 1990, los que no alcanzaron el título en 1991, los que no alcanzaron el título en 1992, los que no alcanzaron el título en 1993, los que no alcanzaron el título en 1994, los que no alcanzaron el título en 1995, los que no alcanzaron el título en 1996, los que no alcanzaron el título en 1997, los que no alcanzaron el título en 1998, los que no alcanzaron el título en 1999, los que no alcanzaron el título en 2000, los que no alcanzaron el título en 2001, los que no alcanzaron el título en 2002, los que no alcanzaron el título en 2003, los que no alcanzaron el título en 2004, los que no alcanzaron el título en 2005, los que no alcanzaron el título en 2006, los que no alcanzaron el título en 2007, los que no alcanzaron el título en 2008, los que no alcanzaron el título en 2009, los que no alcanzaron el título en 2010, los que no alcanzaron el título en 2011, los que no alcanzaron el título en 2012, los que no alcanzaron el título en 2013, los que no alcanzaron el título en 2014, los que no alcanzaron el título en 2015, los que no alcanzaron el título en 2016, los que no alcanzaron el título en 2017, los que no alcanzaron el título en 2018, los que no alcanzaron el título en 2019, los que no alcanzaron el título en 2020, los que no alcanzaron el título en 2021, los que no alcanzaron el título en 2022, los que no alcanzaron el título en 2023, los que no alcanzaron el título en 2024, los que no alcanzaron el título en 2025, los que no alcanzaron el título en 2026, los que no alcanzaron el título en 2027, los que no alcanzaron el título en 2028, los que no alcanzaron el título en 2029, los que no alcanzaron el título en 2030, los que no alcanzaron el título en 2031, los que no alcanzaron el título en 2032, los que no alcanzaron el título en 2033, los que no alcanzaron el título en 2034, los que no alcanzaron el título en 2035, los que no alcanzaron el título en 2036, los que no alcanzaron el título en 2037, los que no alcanzaron el título en 2038, los que no alcanzaron el título en 2039, los que no alcanzaron el título en 2040, los que no alcanzaron el título en 2041, los que no alcanzaron el título en 2042, los que no alcanzaron el título en 2043, los que no alcanzaron el título en 2044, los que no alcanzaron el título en 2045, los que no alcanzaron el título en 2046, los que no alcanzaron el título en 2047, los que no alcanzaron el título en 2048, los que no alcanzaron el título en 2049, los que no alcanzaron el título en 2050, los que no alcanzaron el título en 2051, los que no alcanzaron el título en 2052, los que no alcanzaron el título en 2053, los que no alcanzaron el título en 2054, los que no alcanzaron el título en 2055, los que no alcanzaron el título en 2056, los que no alcanzaron el título en 2057, los que no alcanzaron el título en 2058, los que no alcanzaron el título en 2059, los que no alcanzaron el título en 2060, los que no alcanzaron el título en 2061, los que no alcanzaron el título en 2062, los que no alcanzaron el título en 2063, los que no alcanzaron el título en 2064, los que no alcanzaron el título en 2065, los que no alcanzaron el título en 2066, los que no alcanzaron el título en 2067, los que no alcanzaron el título en 2068, los que no alcanzaron el título en 2069, los que no alcanzaron el título en 2070, los que no alcanzaron el título en 2071, los que no alcanzaron el título en 2072, los que no alcanzaron el título en 2073, los que no alcanzaron el título en 2074, los que no alcanzaron el título en 2075, los que no alcanzaron el título en 2076, los que no alcanzaron el título en 2077, los que no alcanzaron el título en 2078, los que no alcanzaron el título en 2079, los que no alcanzaron el título en 2080, los que no alcanzaron el título en 2081, los que no alcanzaron el título en 2082, los que no alcanzaron el título en 2083, los que no alcanzaron el título en 2084, los que no alcanzaron el título en 2085, los que no alcanzaron el título en 2086, los que no alcanzaron el título en 2087, los que no alcanzaron el título en 2088, los que no alcanzaron el título en 2089, los que no alcanzaron el título en 2090, los que no alcanzaron el título en 2091, los que no alcanzaron el título en 2092, los que no alcanzaron el título en 2093, los que no alcanzaron el título en 2094, los que no alcanzaron el título en 2095, los que no alcanzaron el título en 2096, los que no alcanzaron el título en 2097, los que no alcanzaron el título en 2098, los que no alcanzaron el título en 2099, los que no alcanzaron el título en 2100, los que no alcanzaron el título en 2101, los que no alcanzaron el título en 2102, los que no alcanzaron el título en 2103, los que no alcanzaron el título en 2104, los que no alcanzaron el título en 2105, los que no alcanzaron el título en 2106, los que no alcanzaron el título en 2107, los que no alcanzaron el título en 2108, los que no alcanzaron el título en 2109, los que no alcanzaron el título en 2110, los que no alcanzaron el título en 2111, los que no alcanzaron el título en 2112, los que no alcanzaron el título en 2113, los que no alcanzaron el título en 2114, los que no alcanzaron el título en 2115, los que no alcanzaron el título en 2116, los que no alcanzaron el título en 2117, los que no alcanzaron el título en 2118, los que no alcanzaron el título en 2119, los que no alcanzaron el título en 2120, los que no alcanzaron el título en 2121, los que no alcanzaron el título en 2122, los que no alcanzaron el título en 2123, los que no alcanzaron el título en 2124, los que no alcanzaron el título en 2125, los que no alcanzaron el título en 2126, los que no alcanzaron el título en 2127, los que no alcanzaron el título en 2128, los que no alcanzaron el título en 2129, los que no alcanzaron el título en 2130, los que no alcanzaron el título en 2131, los que no alcanzaron el título en 2132, los que no alcanzaron el título en 2133, los que no alcanzaron el título en 2134, los que no alcanzaron el título en 2135, los que no alcanzaron el título en 2136, los que no alcanzaron el título en 2137, los que no alcanzaron el título en 2138, los que no alcanzaron el título en 2139, los que no alcanzaron el título en 2140, los que no alcanzaron el título en 2141, los que no alcanzaron el título en 2142, los que no alcanzaron el título en 2143, los que no alcanzaron el título en 2144, los que no alcanzaron el título en 2145, los que no alcanzaron el título en 2146, los que no alcanzaron el título en 2147, los que no alcanzaron el título en 2148, los que no alcanzaron el título en 2149, los que no alcanzaron el título en 2150, los que no alcanzaron el título en 2151, los que no alcanzaron el título en 2152, los que no alcanzaron el título en 2153, los que no alcanzaron el título en 2154, los que no alcanzaron el título en 2155, los que no alcanzaron el título en 2156, los que no alcanzaron el título en 2157, los que no alcanzaron el título en 2158, los que no alcanzaron el título en 2159, los que no alcanzaron el título en 2160, los que no alcanzaron el título en 2161, los que no alcanzaron el título en 2162, los que no alcanzaron el título en 2163, los que no alcanzaron el título en 2164, los que no alcanzaron el título en 2165, los que no alcanzaron el título en 2166, los que no alcanzaron el título en 2167, los que no alcanzaron el título en 2168, los que no alcanzaron el título en 2169, los que no alcanzaron el título en 2170, los que no alcanzaron el título en 2171, los que no alcanzaron el título en 2172, los que no alcanzaron el título en 2173, los que no alcanzaron el título en 2174, los que no alcanzaron el título en 2175, los que no alcanzaron el título en 2176, los que no alcanzaron el título en 2177, los que no alcanzaron el título en 2178, los que no alcanzaron el título en 2179, los que no alcanzaron el título en 2180, los que no alcanzaron el título en 2181, los que no alcanzaron el título en 2182, los que no alcanzaron el título en 2183, los que no alcanzaron el título en 2184, los que no alcanzaron el título en 2185, los que no alcanzaron el título en 2186, los que no alcanzaron el título en 2187, los que no alcanzaron el título en 2188, los que no alcanzaron el título en 2189, los que no alcanzaron el título en 2190, los que no alcanzaron el título en 2191, los que no alcanzaron el título en 2192, los que no alcanzaron el título en 2193, los que no alcanzaron el título en 2194, los que no alcanzaron el título en 2195, los que no alcanzaron el título en 2196, los que no alcanzaron el título en 2197, los que no alcanzaron el título en 2198, los que no alcanzaron el título en 2199, los que no alcanzaron el título en 2200, los que no alcanzaron el título en 2201, los que no alcanzaron el título en 2202, los que no alcanzaron el título en 2203, los que no alcanzaron el título en 2204, los que no alcanzaron el título en 2205, los que no alcanzaron el título en 2206, los que no alcanzaron el título en 2207, los que no alcanzaron el título en 2208, los que no alcanzaron el título en 2209, los que no alcanzaron el título en 2210, los que no alcanzaron el título en 2211, los que no alcanzaron el título en 2212, los que no alcanzaron el título en 2213, los que no alcanzaron el título en 2214, los que no alcanzaron el título en 2215, los que no alcanzaron el título en 2216, los que no alcanzaron el título en 2217, los que no alcanzaron el título en 2218, los que no alcanzaron el título en 2219, los que no alcanzaron el título en 2220, los que no alcanzaron el título en 2221, los que no alcanzaron el título en 2222, los que no alcanzaron el título en 2223, los que no alcanzaron el título en 2224, los que no alcanzaron el título en 2225, los que no alcanzaron el título en 2226, los que no alcanzaron el título en 2227, los que no alcanzaron el título en 2228, los que no alcanzaron el título en 2229, los que no alcanzaron el título en 2230, los que no alcanzaron el título en 2231, los que no alcanzaron el título en 2232, los que no alcanzaron el título en 2233, los que no alcanzaron el título en 2234, los que no alcanzaron el título en 2235, los que no alcanzaron el título en 2236, los que no alcanzaron el título en 2237, los que no alcanzaron el título en 2238, los que no alcanzaron el título en 2239, los que no alcanzaron el título en 2240, los que no alcanzaron el título en 2241, los que no alcanzaron el título en 2242, los que no alcanzaron el título en 2243, los que no alcanzaron el título en 2244, los que no alcanzaron el título en 2245, los que no alcanzaron el título en 2246, los que no alcanzaron el título en 2247, los que no alcanzaron el título en 2248, los que no alcanzaron el título en 2249, los que no alcanzaron el título en 2250, los que no alcanzaron el título en 2251, los que no alcanzaron el título en 2252, los que no alcanzaron el título en 2253, los que no alcanzaron el título en 2254, los que no alcanzaron el título en 2255, los que no alcanzaron el título en 2256, los que no alcanzaron el título en 2257, los que no alcanzaron el título en 2258, los que no alcanzaron el título en 2259, los que no alcanzaron el título en 2260, los que no alcanzaron el título en 2261, los que no alcanzaron el título en 2262, los que no alcanzaron el título en 2263, los que no alcanzaron el título en 2264, los que no alcanzaron el título en 2265, los que no alcanzaron el título en 2266, los que no alcanzaron el título en 2267, los que no alcanzaron el título en 2268, los que no alcanzaron el título en 2269, los que no alcanzaron el título en 2270, los que no alcanzaron el título en 2271, los que no alcanzaron el título en 2272, los que no alcanzaron el título en 2273, los que no alcanzaron el título en 2274, los que no alcanzaron el título en 2275, los que no alcanzaron el título en 2276, los que no alcanzaron el título en 2277, los que no alcanzaron el título en 2278, los que no alcanzaron el título en 2279, los que no alcanzaron el título en 2280, los que no alcanzaron el título en 2281, los que no alcanzaron el título en 2282, los que no alcanzaron el título en 2283, los que no alcanzaron el título en 2284, los que no alcanzaron el título en 2285, los que no alcanzaron el título en 2286, los que no alcanzaron el título en 2287, los que no alcanzaron el título en 2288, los que no alcanzaron el título en 2289, los que no alcanzaron el título en 2290, los que no alcanzaron el título en 2291, los que no alcanzaron el título en 2292, los que no alcanzaron el título en 2293, los que no alcanzaron el título en 2294, los que no alcanzaron el título en 2295, los que no alcanzaron el título en 2296, los que no alcanzaron el título en 2297, los que no alcanzaron el título en 2298, los que no alcanzaron el título en 2299, los que no alcanzaron el título en 2300, los que no alcanzaron el título en 2301, los que no alcanzaron el título en 2302, los que no alcanzaron el título en 2303, los que no alcanzaron el título en 2304, los que no alcanzaron el título en 2305, los que no alcanzaron el título en 2306, los que no alcanzaron el título en 2307, los que no alcanzaron el título en 2308, los que no alcanzaron el título en 2309, los que no alcanzaron el título en 2310, los que no alcanzaron el título en 2311, los que no alcanzaron el título en 2312, los que no alcanzaron el título en 2313, los que no alcanzaron el título en 2314, los que no alcanzaron el título en 2315, los que no alcanzaron el título en 2316, los que no alcanzaron el título en 2317, los que no alcanzaron el título en 2318, los que no alcanzaron el título en 2319, los que no alcanzaron el título en 2320, los que no alcanzaron el título en 2321, los que no alcanzaron el título en 2322, los que no alcanzaron el título en 2323, los que no alcanzaron el título en 2324, los que no alcanzaron el título en 2325, los que no alcanzaron el título en 2326, los que no alcanzaron el título en 2327, los que no alcanzaron el título en 2328, los que no alcanzaron el título en 2329, los que no alcanzaron el título en 2330, los que no alcanzaron el título en 2331, los que no alcanzaron el título en 2332, los que no alcanzaron el título en 2333, los que no alcanzaron el título en 2334, los que no alcanzaron el título en 2335, los que no alcanzaron el título en 2336, los que no alcanzaron el título en 2337, los que no alcanzaron el título en 2338, los que no alcanzaron el título en 2339, los que no alcanzaron el título en 2340, los que no alcanzaron el título en 2341, los que no alcanzaron el título en 2342, los que no alcanzaron el título en 2343, los que no alcanzaron el título en 2344, los que no alcanzaron el título en 2345, los que no alcanzaron el título en 2346, los que no alcanzaron el título en 2347, los que no alcanzaron el título en 2348, los que no alcanzaron el título en 2349, los que no alcanzaron el título en 2350, los que no alcanzaron el título en 2351, los que no alcanzaron el título en 2352, los que no alcanzaron el título en 2353, los que no alcanzaron el título en 2354, los que no alcanzaron el título en 2355, los que no alcanzaron el título en 2356, los que no alcanzaron el título en 2357, los que no alcanzaron el título en 2358, los que no alcanzaron el título en 2359, los que no alcanzaron el título en 2360, los que no alcanzaron el título en 2361, los que no alcanzaron el título en 2362, los que no alcanzaron el título en 2363, los que no alcanzaron el título en 2364, los que no alcanzaron el título en 2365, los que no alcanzaron el título en 2366, los que no alcanzaron el título en 2367, los que no alcanzaron el título en 2368, los que no alcanzaron el título en 2369, los que no alcanzaron el título en 2370, los que no alcanzaron el título en 2371, los que no alcanzaron el título en 2372, los que no alcanzaron el título en 2373, los que no alcanzaron el título en 2374, los que no alcanzaron el título en 2375, los que no alcanzaron el título en 2376, los que no alcanzaron el título en 2377, los que no alcanzaron el título en 2378, los que no alcanzaron el título en 2379, los que no alcanzaron el título en 2380, los que no alcanzaron el título en 2381, los que no alcanzaron el título en 2382, los que no alcanzaron el título en 2383, los que no alcanzaron el título en 2384, los que no alcanzaron el título en 2385, los que no alcanzaron el título en 2386, los que no alcanzaron el título en 2387, los que no alcanzaron el título en 2388, los que no alcanzaron el título en 2389, los que no alcanzaron el título en 2390, los que no alcanzaron el título en 2391, los que no alcanzaron el título en 2392, los que no alcanzaron el título en 2393, los que no alcanzaron el título en 2394, los que no alcanzaron el título en 2395, los que no alcanzaron el título en 2396, los que no alcanzaron el título en 2397, los que no alcanzaron el título en 2398, los que no alcanzaron el título en 2399, los que no alcanzaron el título en 2400, los que no alcanzaron el título en 2401, los que no alcanzaron el título en 2402, los que no alcanzaron el título en 2403, los que no alcanzaron el título en 2404, los que no alcanzaron el título en 2405, los que no alcanzaron el título en 2406, los que no alcanzaron el título en 2407, los que no alcanzaron el título en 2408, los que no alcanzaron el título en 2409, los que no alcanzaron el título en 2410, los que no alcanzaron el título en 2411, los que no alcanzaron el título en 2412, los que no alcanzaron el título en 2413, los que no alcanzaron el título en 2414, los que no alcanzaron el título en 2415, los que no alcanzaron el título en 2416, los que no alcanzaron el título en 2417, los que no alcanzaron el título en 2418, los que no alcanzaron el título en 2419, los que no alcanzaron el título en 2420, los que no alcanzaron el título en 2421, los que no alcanzaron el título en 2422, los que no alcanzaron el título en 2423, los que no alcanzaron el título en 2424, los que no alcanzaron el título en 2425, los que no alcanzaron el título en 2426, los que no alcanzaron el título en 2427, los que no alcanzaron el título en 2428, los que no alcanzaron el título en 2429, los que no alcanzaron el título en 2430, los que no alcanzaron el título en 2431, los que no alcanzaron el título en 2432, los que no alcanzaron el título en 2433, los que no alcanzaron el título en 2434, los que no alcanzaron el título en 2435, los que no alcanzaron el título en 2436, los que no alcanzaron el título en 2437, los que no alcanzaron el título en 2438, los que no alcanzaron el título en 2439, los que no alcanzaron el título en 2440, los que no alcanzaron el título en 2441, los que no alcanzaron el título en 2442, los que no alcanzaron el título en 2443, los que no alcanzaron el título en 2444, los que no alcanzaron el título en 2445, los que no alcanzaron el título en 2446, los que no alcanzaron el título en 2447, los que no alcanzaron el título en 2448, los que no alcanzaron el título en 2449, los que no alcanzaron el título en 2450, los que no alcanzaron el título en 2451, los que no alcanzaron el título en 2452, los que no alcanzaron el título en 2453, los que no alcanzaron el título en 2454, los que no alcanzaron el título en 2455, los que no alcanzaron el título en 2456, los que no alcanzaron el título en 2457, los que no alcanzaron el título en 2458, los que no alcanzaron el título en 2459, los que no alcanzaron el título en 2460, los que no alcanzaron el título en 2461, los que no alcanzaron el título en 2462, los que no alcanzaron el título en 2463, los que no alcanzaron el título en 2464, los que no alcanzaron el título en 2465, los que no alcanzaron el título en 2466, los que no alcanzaron el título en 2467, los que no alcanzaron el título en 2468, los que no alcanzaron el título en 2469, los que no alcanzaron el título en 2470, los que no alcanzaron el título en 2471, los que no alcanzaron el título en 2472, los que no alcanzaron el título en 2473, los que no alcanzaron el título en 2474, los que no alcanzaron el título en 2475, los que no alcanzaron el título en 2476, los que no alcanzaron el título en 2477, los que no alcanzaron el título en 2478, los que no alcanzaron el título en 2479, los que no alcanzaron el título en 2480, los que no alcanzaron el título en 2481, los que no alcanzaron el título en 2482, los que no alcanzaron el título en 2483, los que no alcanzaron el título en 2484, los que no alcanzaron el título en 2485, los que no alcanzaron el título en 2486, los que no alcanzaron el título en 2487, los que no alcanzaron el título en 2488, los que no alcanzaron el título en 2489, los que no alcanzaron el título en 2490, los que no alcanzaron el título en 2491, los que no alcanzaron el título en 2492, los que no alcanzaron el título en 2493, los que no alcanzaron el título en 2494, los que no alcanzaron el título en 2495, los que no alcanzaron el título en 2496, los que no alcanzaron el título en 2497, los que no alcanzaron el título en 2498, los que no alcanzaron el título en 2499, los que no alcanzaron el título en 2500, los que no alcanzaron el título en 2501, los que no alcanzaron el título en 25

# PLANA ECONOMICA DE PUBLICIDAD

## ANUNCIOS GENERALES

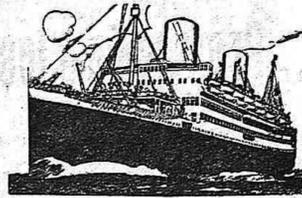
### A SRIA. BANCARIA CLARNUS

Diputación, 309, entresuelo, 1.<sup>a</sup> **BARCELONA** Horas de despacho: de 9 a 12  
(entre Bruch y Lauria) **BARCELONA** Teléfono 20302

Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etc. y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etc. (Tramitación rápida y reservada)

En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25.000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos, (plazo de vencimiento), desde 1 hasta 20 años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses.

Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta y total.



### Mala Real Inglesa

VAPORES DE IDA  
PARA BAHIA, RIO JANEIRO, SANTOS, MONTEVIDEO Y ROSARIOS  
NOS AERES

		Ptas		
Marzo	25 (lunes)	"ARLANZA"	737,50	779,50
Abril	8 (lunes)	"ASTURIAS"	737,50	779,50
Abril	22 (lunes)	"ALMANZORA"	737,50	779,50

La tercera está dotada de espléndidos salones comedor, fumador, conversación. Camarotes cerrados de dos, cuatro y seis camas. Comida a la española servida por camareros españoles y amenizada por una orquesta.

PRECIOS DE CAMARA (CON IMPUESTOS), DE LA CORUÑA A BUENOS AIRES

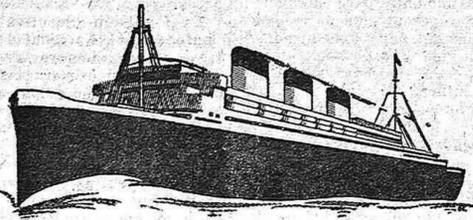
	Vapores		Vapores
	"Asturias" y "Alcántara"		"Arlanza" y "Almanzora"
En primera clase.....	Pesetas 3.895		3.325
En segunda clase.....	Pesetas 1.970		1.925

### VAPORES DE REGRESO PARA INGLATERRA

"ARLANZA" 5 de Mayo

RUBINE E HIPOS, agentes: Capitán Galán, 81.—La Coruña Telégramas y telefonemas: RUBINE

### Compañía Hamburguesa Sudamericana



Servicio de trasatlánticos rápidos a BRASIL, MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Precio en 3.ª Clase

19 Marzo	ANTONIO DELFINO	Ptas. 737,50
30 Abril	CAP NORTE	Ptas. 737,50
1.º Junio	ANTONIO DEL FINO	Ptas. 737,50

Estos buques admiten pasajeros de Primera y Tercera Clase. Para toda clase de informes referentes a estos dos vapores dirigirse a su Consignatario

FEI IPE RODRIGUEZ.—Plaza de Mila, núm. 1, bajo.

30 Marzo	GENERAL OSORIO	Ptas. 639,50
9 Abril	GENERAL ARTIGAS	Ptas. 639,50
16 Abril	MONTE PASCUAL	Ptas. 797,50

En todos los buques: Suplemento por plaza en camarote, Ptas. 42.

CLASE INTERMEDIA Precio Pesetas

	Brasil	Montevideo	B. Aires
GENERAL ARTIGAS Y GENERAL SAN MARTIN	1.590	1.735	1.780
GENERAL OSORIO	1.735	1.875	1.925

Para precios de 1.ª y 2.ª clase y toda clase de informes, dirigirse al AGENTE GENERAL:

ENRIQUE FRAGA. Compostela, núm. 8.

Telegramas: "FRAGA"—LA CORUÑA.—Teléfono, 2733.

### SECCION DE ANUNCIOS BREVES

#### MANUEL F. REIJA

Gestor administrativo (A. de Negocios)  
Asuntos generales:  
OFICINAS: García Hernández, 27 primerero (antes S. Marcos). Teléfono 29. Lugo.

#### ATENCIONES

SE HACE del tercer piso abuhardillado de la casa número 4 de la Ruanueva. En los bajos de dicha casa informarán.

SE ALQUILA un amplio local de más de 225 metros cuadrados, propio para cualquier industria, situado en la calle de Montevideo. Para informes: Ruanueva, número 22, primera.

SE ALQUILA un local propio para almacén en el callejón del Hospital Viejo. Darán razón, Clérigos, 17.

SE ARRIENDA un piso de moderna construcción Avenida Montero Ríos 16. Informarán en el bajo.

SE ALQUILA el piso tercero de la casa número 16 de la Avenida de Moret, con vistas a la parte posterior. Informes en el número 9 de la misma calle.

#### Traspaso

TRASPASO taberna o Bar por tener los dos y no poder atenderlos. es buen negocio para el que lo sepa trabajar. Buenas facilidades de pago. También vendiendo cafetera "Omega", pequeña, muy barata. Informarán, Manuel Becerra, núm. 4. "Bar Guillermo".

TRASPASO por no poder atenderlo su dueño, un acreditado comercio de ultramarinos, situado en un sitio céntrico de esta ciudad, local inmejorable. Para informes en esta Administración.

TRASPASO casa de comidas y hospedaje establecida en punto céntrico de esta capital. Informarán calle de Juan Montes, número 3 (esquina a Manuel Becerra), Lugo.

#### Ventas

SE VENDE un automóvil abierto de 4-5 plazas, seminuevo, marca "Peugeot", de 10 H. P. Darán razón, Ronda Coruña, 104, primerero, o Tesorería de Hacienda Lugo.

SE VENDE un buen solar situado en la Avenida de Montero Ríos, por debajo de los garajes del señor Vega Barrera. Para informes en la Ronda de Santiago, número 12.

VENDO instalación completa para fabricar jabones comunes y de tocador, comprometiéndome a poner al corriente de la fabricación al que adquiriera los aparatos. Dirigirse a Antonio Pol, Avenida de Moret, 8.

SE VENDE una casa en la calle de Nicomedes Pastor Díaz, al lado de los garajes de Pita, compuesta de bajos, primer piso y piso abuhardillado, libre de todo gravamen. Para informes, en la peluquería de Santo Domingo, piso primero.

OCASION.—Se vende por poco dinero máquina completa de segunda mano, para fabricar pisos para zuecos del país y dos fuertes barras transmisión, en Puente Canedo, Orense, Modesto González, y San Roque, 5, Lugo.

SE VENDE una cuna grande dorada. Ronda de Castilla, núm. 28 moderno segundo, Casa del "Automóvil Industrial", esquina a Pastor Díaz.

Se hace de la casa número 11 de la calle del Doctor Castro de esta ciudad. Razón, San Marcos, 27—primerero, teléfono 29.

VENTA vendo omnibus Ford casi nuevo y muy barato. Para informes, José Doval en Sarria.

MAQUINA vahnica Singer seminueva, garantizada, véndese baratísima. Blau, Río, 18. Madrid.

#### CERTIFICADOS

últimas voluntades, penales, registros, exhortos, etc. Ignacio Niefo Arroyo, Procurador de los Tribunales. Génova, 3.—Madrid.

**CONSERVAS**  
TODA CLASE DE MAQUINAS PARA ESTA INDUSTRIA  
DIRECCION POSTAL  
NUMEROS 22  
BILBAO  
**SOMME**

### HERNIAS (¿Cómo pueden curarse?)

Nos dirigimos al público inteligente y le decimos:

1.º Que el procedimiento positivamente eficaz para lograr esa curación consiste en CONTENER LA HERNIA TOTAL Y PERMANENTEMENTE. Así, en términos categóricos, lo afirman ilustres cirujanos de reputación mundial. Pero esto no se logra con un bragero cualquiera, sino mediante un aparato que tenga los mecanismos para adaptarlo y fijarlo con exactitud, acomodados de propósito a las características de la hernia en cada caso. Por este motivo no podemos construir el de nuestra invención sin ver al herniado previamente.

2.º Que ponemos a disposición de quien los quiera comprobar innumerables testimonios de curaciones obtenidas en los treinta y seis años que llevamos aplicando nuestro sistema, distinto esencialmente de cuantos otros se conocen. En esta misma provincia pueden dar fe de ellos personas de gran responsabilidad.

3.º Que garantizamos esa perfecta contención en toda clase de hernias, por gravísimas que sean, incluso en las que habiendo sido operadas, se han reproducido después, haciéndose más voluminosas. A base de asegurar este éxito aceptamos los encargos y a él ligamos nuestro compromiso.

Y por último, que damos facilidades para el pago de nuestros servicios a los clientes de modesta posición, concediéndoles que lo verifiquen en varios plazos. He aquí otra prueba de buena fe sobre la cual conviene reflexionar.

**CAIDA DEL ESTOMAGO.**—Aparatos de colocación sencillísima y muy cómodos, con los cuales, mediante un dispositivo ingenioso de que están dotados, se consigue fijar el estómago caído en su posición normal.

Recibirá visitas en ORENSE, HOTEL MINO, el día 10 de estos meses: ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE y NOVIEMBRE; en LUGO, HOTEL MENDEZ NUÑEZ, el día 11 y la mañana del 12, y en VIVERO, HOTEL VENEZIA, el día 13, también de ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE y NOVIEMBRE.

Toda la correspondencia dirijase con estas señas:

Sr. D. Jerónimo Farré Gabinete Ortopédico  
Marqués de Valdeiglesias, 5.—MADRID

**Hierros** redondos para cemento armado, planos, ángulos, chapas, etc.  
HIJO DE RAMON FERNANDEZ  
Ferretería Asturiana, Sto. Domingo II

### Porque todo el mundo escribe

#### OLYMPIA

- 1.º—Porque tiene un tabulador con freno automático que elimina el choque brusco con el tope del carro.
- 2.º—Porque tiene un dispositivo automático para la escritura espaciada que ahorra el 50 % de trabajo.
- 3.º—Porque todos los mandos de la máquina «OLYMPIA» están en la parte delantera.
- 4.º—Porque el antiguo problema de la introducción del papel ha sido resuelto en la máquina «OLYMPIA» por la conducción de sus puntas guías (sistema patentado).
- 5.º—Porque tiene los mejores materiales.
- 6.º—Y porque tiene otras cien mejoras más.

### PORESO

la Presidencia del Consejo, Ministerio de Trabajo e Instrucción Pública, tienen adquiridas más de 500 máquinas; y por eso el Banco de España y muchas grandes instituciones e industrias escriben

#### OLYMPIA

### Sociedad Española de Máquinas de Escribir

## “EUROPA”

(Consortio AEG)

Paseo de Recoletos 25

MADRID

Apartado, 499

### C. G. LE Transatlantique

Compañía de vapores correos a gran velocidad, para LA HABANA Y VERACRUZ

Próximas salidas de La Coruña

18 Abril	correo rápido	MEXIQUE
25 Mayo	»	»

Admiten pasajeros en primera (varias categorías), segunda, tercera y tercera clase

#### PRECIOS:

	HABANA	VERACRUZ
Tercera clase	Ptas. 664'25	717'50
Intermedia	» 965'00	1.055'00
Segunda	» 1.165'00	1.225'00
Primera	» 1.620'00	1.680'00

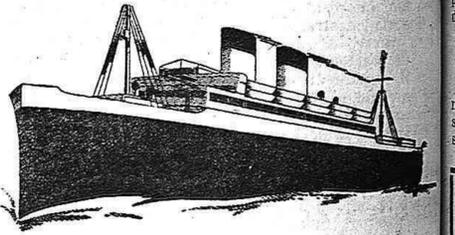
A los precios de cámara hay que añadir los impuestos. Los pasajeros de tercera clase son servidos en amplios comedores camareros de la Compañía, siendo los servicios de loza y cristal. Todos los pasajeros y sus equipajes son conducidos a bordo cuenta de la Compañía.

Para más detalles dirigirse al consignatario:

Eduardo Fariña.—La Coruña

Dirección postal: Apartado número 3, La Coruña.—Dirección telefónica: Fariña.—La Coruña.

### Hamburg-America Line



RÁPIDO SERVICIO DESDE LA CORUÑA PARA LA HABANA, VERACRUZ Y TAMPICO, con la magnífica motonave ORINOCO 26 DE MARZO

Precios en tercera clase (incluidos impuestos)  
Para LA HABANA. Pesetas.  
Para VERACRUZ Y TAMPICO. PRIMERA CLASE (incluidos impuestos) Pesetas.  
Para LA HABANA. CLASE TURISTA (incluidos impuestos) Desde pesetas.  
Para VERACRUZ Y TAMPICO. CLASE TURISTA (incluidos impuestos) Desde pesetas.  
Para LA HABANA. CLASE TURISTA (incluidos impuestos) Desde pesetas.  
Para VERACRUZ Y TAMPICO. CLASE TURISTA (incluidos impuestos) Desde pesetas.

Para más informes, dirigirse al AGENTE general ENRIQUE FRAGA COMPOSTELA. B. Telegramas "FRAGA"—LA CORUÑA

### CLINICA T. NUÑEZ CORDERO

Médico cirujano especialista  
Ex practicante numerario del Gran Hospital de San Carlos  
MEDICINA GENERAL  
Enfermedades de la PIEL, VENEREO, SIFILIS y propicias la MUJER  
NEURASTENIA.—IMPOTENCIA.—ELECTRICIDAD MEDICAL  
Consulta de diez a una y de cuatro a seis  
SAN ANDRES, 117, segundo. LA CORUÑA

SEÑORA: No dude que las últimas novedades en Géneros para abrigos, Peletería, Lanas para labores, Guantes, Broches, Clips, Botones, etc. sólo podrá adquirirlas en

### ALMACENES CHAÍN

CABALLERO: Inmenso surtido en Gabanes, Gabardinas, Cueros, etc.  
¡Compre en esta CASA y saldrá favorecido!  
Por el precio de un humilde guardapolvos, le ofrecemos ESTUPENDA TRINCHERA IMPERMEABLE.  
No olvide que la reconocida seriedad y precios sin competencia, hacen de

ALMACENES CHAÍN la casa preferida del público

# Información regional

## Patronato Local de Formación Profesional de Lugo

### CONCURSO

Por acuerdo del Pleno del Patronato local de Formación Profesional de Lugo, se anuncia a concurso de méritos y examen de aptitudes la provisión de las plazas que se indican de la Escuela Elemental de Trabajo de Lugo, con arreglo a las Bases que publica la "Gaceta de Madrid" número 68, correspondiente a día 9 de marzo del corriente año, cuyas plazas son las siguientes:

#### Una reyerata

Orense. — En el inmediato pueblo de Cabeza de Vaca con motivo de una fiesta que allí se celebrara se suscitó una reyerata entre varios vecinos que sacaron a reuicir armas blancas. Resultaron heridos Manuel Iglesias Cid, de veintiseis años, carpintero; Castor Rial Silva, de veintiocho años, casado, y Juan Alvarez Cid, de veintitrés años. Fueron trasladados en un coche a la Cruz Roja desde el mencionado pueblo apreciándoseles diversas heridas. El primero después de curado pasó a su domicilio.

#### Un auto por un terraplén

Vigo. — Un automóvil número 1.737 de Pontevedra, que iba conducido por Ignacio Domínguez hacia Redondela, cayó por un terraplén al faltarle la dirección. Sufrieron heridas no graves Antonia Gómez, Josefa Domínguez y Carmen Martínez, que fueron asistidas en la Casa de Socorro.

#### Moneda falsa

Vigo. — La Guardia civil descubrió en el Callejón de Montecelo un cajón que aparecía facturado para Barcelona y que resultó contener 3.570 pesetas en monedas falsas de cinco, dos y una peseta. Fue detenida una mujer portuguesa llamada Francisca Rosa dos Santos, y con ella Matías Mobellón Rojo, dñe Palencia, y Joaquín Rodríguez Alvarez, de Mondoñedo.

#### Jornadas de Acción Católica

Vigo. — Se inauguraron en Tuy las jornadas de Acción Católica con asistencia de numerosas personas, bastantes de esta ciudad. Las jornadas seguirán el día 24 simultáneamente en Vigo y en Tuy. Después continuarán hasta el día 30 en los demás pueblos de la diócesis.

## HIPOTECAS-PRES-TAMOS

Facilitamos capital en hipotecas y sin hipotecar sobre fincas urbanas y rústicas largos plazos de amortización. Intereses desde 6 por 100 anual. Informes gratis.

#### CENTRO FINANCIERO

Cortes 561 - Teléfono 32589  
BARCELONA

**Unas oposiciones**  
La Coruña. — El próximo día 28 comenzarán en el local del Instituto provincial de Higiene, los ejercicios de oposiciones para la provisión de las plazas de médicos titulares, inspectores municipales de Sanidad de los Ayuntamientos de Coristanco y El Pino (segundo distrito).  
Tienen solicitado tomar parte en ellos, los médicos siguientes: Señores don: Pedro Abella, Eusebio Ancochea Civeiro, Eusebio Baamonde Illa, José Ramón Briones Varela, María del Calvo Mangas, Joaquín Cuenca García de Castro, José Antonio García Galarza, Manuel Alvarez, Ricardo Reboredo Eloy García, Ricardo Regueiro, Álvarez, Antonio Regueiro Pumarín, Emilio Rodríguez Cebal y Domingo Sánchez Arguindey.

#### Una deligencia de autopsia

La Coruña. — Se verificó la autopsia al cadáver del individuo que fue hallado el domingo último gravemente herido en los Castros, y que falleció poco después de ingresar en la Casa de Socorro de Santa Lucía. Aunque en principio se dijo se trataba de Eugenio Regueiro, fue identificado más tarde debidamente y resultó ser Manuel Caridad Penas, de sesenta y cinco años, que vivía en una chaqueta de los Castros.

#### Una torpe simulación

La Coruña. — La Guardia civil de Miño ha detenido a dos vecinos de Trasdoorña, que en fiestas de Carnaval y disfrazados de sacerdotes simulaban una misa y otros actos del culto católico, por lo que la mencionada Guardia civil los puso a disposición del juez de instrucción.

#### Reunión no autorizada

La Coruña. — Por haber permitido la reunión no autorizada de treinta a cuarenta personas en su propio domicilio con motivo de la estancia en Santiago del diputado don Juan A. Primo de Rivera, ha sido sancionado un vecino de Santiago con la multa de 250 pesetas.

#### Salió el "Cervantes" para Puerto Rico

Ferrol. — Salió del Arsenal para habia el crucero "Miguel de Cervantes" y seguidamente se hizo a la mar con rumbo a San Juan de Puerto Rico, en desempeño de una misión oficial.

La insignia del almirante de escuadra don Tomás Calvar Sancho, que se arbolaba en el referido buque, se izó en el "Almirante Cervera".

Manda el "Cervantes" el capitán de navío don Luis Pascual del Pobil.

#### Una pensión

Orense. — La Dirección general de la Denuda y Clases Pasivas ha acordado que la pensión mensual de siete pesetas

# Información general telefónica

Madrid, 20 22,30.

### Cotizaciones bursátiles

Francos franceses, 48,40.  
Libras esterlinas, 35,20.  
Dólares, 7,36.  
Liras, 61,15.  
Marcos, 2,95.  
Francos suizos, 238,37.  
Francos belgas, 171,87.  
Florines, 4,97.  
Escudos portugueses, 0,32.

### Extracto de la "Gaceta"

La "Gaceta" de hoy publica las siguientes disposiciones:  
Anunciando un concurso para cubrir dos plazas de capitanes para los servicios técnicos de Aviación militar.  
Dejando sin efecto la orden suspendiendo los servicios de explotación del ferrocarril de Cartagena a La Unión.

### La reunión de los ministros radicales

Bajo la presidencia del señor Lerrox se celebró esta mañana la anunciada reunión de ministros y ex ministros pertenecientes al partido radical.  
A la salida el señor Rocha se limitó a decir a los periodistas que la reunión había sido muy interesante.

El señor Jalón dijo que se habían cambiado impresiones sobre cuestiones de Gobierno.  
Los demás asistentes a la reunión se negaron a hacer manifestaciones.

### El jefe del Estado no acudió a su despacho

Con motivo de celebrarse hoy su fiesta onomástica, el Presidente de la República no acudió hoy a su despacho.

### Una petición de los obreros canarios

El señor Guerra del Río se entrevistó hoy con los diputados por Canarias, para darles cuenta de un escrito que le han dirigido los obreros de las islas en el que piden el indulto de los condenados a muerte.

### La ley de Prensa

Bajo la presidencia del señor Gil Robles celebró esta mañana reunión la Comisión que estudia la ley de Prensa, ocupándose de lo referente a reglamentación de la censura y clasificación de impresos.

### La sentencia por los sucesos de agosto

La Sala sexta del Tribunal Supremo facilitó esta tarde a la Prensa la sentencia dictada en la causa recientemente celebrada, contra los inculcados por los sucesos desarrollados en Madrid el día 10 de agosto.

### Subasta pública

En ella se ha de vender la casa número 14 duplicado de la Ronda de Castilla de esta ciudad de Lugo, cuya subasta, por acuerdo del Consejo de familia de los huérfanos doña Manuela, don Julián, doña Dolores y don José Corral Arias, tendrá lugar a la hora de doce del día 17 de abril próximo en la Notaría de don Pedro Menéndez y García del Busto de esta capital, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Notaría. La finca es libre de cargas, y está inscrita.

## SE VENDEN

varias casas radicantes en esta ciudad de Lugo, entre ellas la número 14 de la calle del Obispo Aguirre, de construcción moderna, libre de todo gravamen. Dirigirse a la Notaría de don Pedro Menéndez y García del Busto.

Madrid, 20 22,30.

### Sobre el asunto del alijo de armas

Con relación al sumario del alijo de armas y a las proposiciones acusatorias que hoy se discuten en la Cámara, dice el diario "A B C" que no deben sujetarse los debates a la estrechez reglamentaria.  
Es evidente el derecho de rehatir la toma en consideración que tienen los acusados.  
"El Sol" dice que para ciertos grupos de derechas es éste el tema más sensacional de lo que va de siglo, mientras que para los republicanos se trata tan sólo de una persecución contra dos políticos representativos.  
"El Liberal" califica las proposiciones acusatorias de "affaire" desinflado que debe resolverse cuanto antes.  
A pesar de que estas Cortes son indeseables para la República, no cree que lleguen a votar la toma en consideración.

### La vuelta de los socialistas al Parlamento

En los centros políticos se aseguraba esta tarde que de un momento a otro los socialistas tomarán el acuerdo de que sus diputados se reintegren al Parlamento. — **Mencheta.**

## SE ALOQUILA

el cuarto piso de la casa número 9 de la Plaza de Fermín Galán (Palacio del Mercantil), con catorce a más habitaciones, propio para hospedaje o familia numerosa. Informarán en el Café.

## CONFECION RELACIONES HERENCIAS, pago derechos Hacienda, encomiéndeselo a Reija, especialista, A. de Negocios, García Hernández, 27. Lugo.

## EN FAMILIA

Se admiten tres huéspedes.

Avenida de Moret, 16-2.  
Teléfono 114.

## Angel de Vega Barrera

MÉDICO del Hospital General y de la Cruz Roja de Madrid

Médico Radiólogo del Hospital Municipal, Inspector Municipal de Sanidad

Especialista en Garganta Nariz y Oídos

Consulta de 10 a 12

Plaza de Santo Domingo, n.º 22-2.º (Panadería de Seijas)

## NARANJAS

Se venden en la Ronda de la Coruña, 28 (Puerta falsa), al precio siguiente:

Dos naranjas ..... 0,05  
Docena ..... 0,30  
Cincuenta ..... 1,25

## ANÚNCIASE EN EL PROGRESO

# RADIO

Programa para hoy, jueves, 21 de marzo:

### UNION RADIO, MADRID (EAJ 7) (274 m., 1.095 kc.)

8:00: Diario hablado de Unión Radio. "La Palabra". Información de todo el mundo.—13:30: Música variada.—13:30: Sexteto de Unión Radio: "La Gioconda" (danza de las horas), Ponchielli; "La corte de Faraón" (fantasía), Lieó; "Mignon" (obertura), Thomas.—14: Música variada.—14:30: Sexteto de Unión Radio: "Suite algérienne" (suite), Saint-Saens a) Preludio, b) Rapsodia morisca, c) Reverie du soir, d) Marcha militar francesa. 15:00: "La Palabra". Diario hablado de Unión Radio. Noticias de todo el mundo. Música variada.—15:30: Sexteto de Unión Radio: "Reverie", Schumann; "El Diluvio" (preludio), Saint-Saens; "La Tempranica" (fantasía), de Giménez.—17: Música ligera.—"Historia de un film", reportaje cinematográfico, por Rafael Gil: "Lo que opina un dialoguista" (Edgar Neville) y un compositor (Rodolfo Halffter).—18:30: Cotizaciones de Bolsa.—"La Palabra". Diario hablado de Unión Radio. Información de todo el mundo.—Jueves infantiles de Unión Radio (sesión dedicada a los pequeños radioyentes).—Un cuento breve, por Antoniorribles. Radio-recreo. Intermedios musicales en discos. Actuación de pequeños futuros artistas.—Sorteo de juguetes entre los pequeños radioyentes.—19:30: Transmisión desde la Sala de fiestas del Colegio Alemán del concierto que se celebrará en conmemoración del 200 aniversario del nacimiento de Johan Sebastian Bach, con la colaboración de la eminente soprano Carlota Dahmencho: "Wie schon leuchtet der Morgenstern", de Coral; "Waschel stuf, ruft uns die Stimme" (de la cantata "Gottlob nun geht dies Jahr zu Ende"); "Concierto para dos violines" (en re menor); "Gute Nacht, o Wesen" (del motete "Jesu meine Freude"); "Was Gott tut das ist wohlgetem" (de la cantata "Die Elenden sollen essen").—(En el intermedio: "La Palabra". Diario hablado de Unión Radio. Noticias recibidas hasta las 20,00.)—21,45: Selección del acto tercero de la ópera, de Gounod, "Fausto".—22:05: "La Palabra". Diario hablado de Unión Radio. Información de todo el mundo. Concierto por el Sexteto de Unión Radio: "La vida alegre" (fantasía), F. Lehar; "Marcha fúnebre de una marioneta", Gounod; "Torna a Surrento" (melodía), Ernesto de Curtis; "Petit-suites", Debussy: a) En bateau, b) Cortejo, c) Minuetto, d) Ballet; "El anillo de hierro" (preludio), de Marqués.—23:15: Música de baile, transmitida desde "Satan"—23:45: "La Palabra". Diario hablado de Unión Radio. Resumen de noticias de todo el mundo. Última hora.

### BARCELONA (377,4 m., 795 kc.)

24:30: Recital por la soprano Lía Calvet: "La geisha" (canción de Mimosa), Sidney Jones; "Canción napolitana", Barthelmy; "Serenata", Schubert; "A Granada" (canción), Alvarez.—22: "La Palabra". Emisión de las diez de la noche. Directamente desde Madrid. Sesión de Cortes. Resumen de las informaciones radiadas durante el día.—22:15: Sesión poética, a cargo del rapsoda Juan José Urrutigarro; ilustraciones musicales a cargo del guitarrista Francisco Alfonso: "Sueño de niño", poesía de J. Verdaguier (a la guitarra); "El testamento de Amelia", Popular; "Cosas de viejo", poesía de Viejo Pancho (a la guitarra, estilo popular criollo); "Alma andaluza", poesía de F. Villaespesa (a la guitarra, fragmentos de Albéniz, Pujol y Fortea); "Cante hondo", poesía de F. García Lorca (a la guitarra, fragmentos de Albéniz, Pujol y Alfonso).—23:45: Orquesta de Radio Barcelona. Programa Falla: Danza ritual del fuego de "El amor brujo"; danza de la molinera de "El sombrero de tres picos"; danza final de "El sombrero de tres picos"; danza del corregidor de "El sombrero de tres picos"; danza española número 1 de "La vida breve"; danza española número 2 de "La vida breve".—23:30: Programa de discos.—24: "La Palabra". Emisión de las doce de la noche, últimas informaciones.

## J. G. TELJEIRO

Médico especialista en Partos, enfermedades propias de la mujer y niños.

Avenida de la República n.º 17-1.º

Teléfono núm. 6

Horas de consulta de 11 a 2 SARRIA (antes edificio Banco Pastor)

## RESTAURANT FORNOS

Mariscos de todas clases.

Platos del día: Salmón a lo maître-hotel, langosta a la americana, calamares en su tinta, lamprea estofada, vieiras en su concha, merluza, lenguado, pollos nuevos, truchas a la molinera, huevos a la financiers, fabada asturiana, corderito al horno, riñones a la broch, bisté a los Fornos, filetes imperialis.

Salmón, a 11,50 kilo. Se sirve a domicilio.

## Clinica Médica - Quirúrgica - de -

Jesús Sarmiento

EX-INTERNO DE LAS CLINICAS DEL GRAN HOSPITAL REAL

DE SANTIAGO

MEDICINA GENERAL, ESPECIALISTA EN PARTOS, ENFERMEDADES DE LA MUJER Y NIÑOS

Manuel Becerra, 29 LUGO

Certificaciones penales y últimas voluntades, urgencia, interreléselas a Reija, García Hernández, 27. Lugo.

## Remedios Díaz

Viuda de Vilas

Profesora en partos y auxiliar en medicina y cirugía

Ex alumna de los doctores Recasens y Varela. Con dos años de práctica en la Maternidad de Santa Cristina y Facultad de San Carlos de Madrid

Ofrece sus servicios dentro y fuera de la capital

Horas de consulta: de 3 a Domicilio: Ronda de la Coruña, 84-primerio (Frente a la Puerta de San Fernando)

## SE TRASPASA

casa de comidas y hospedaje por tener que presentarse al servicio. Informarán en la Plazuela del Carmen, núm. 6 primero.

## Asociación profesional de secretaría y salón de actos amueblado para otra de los mismos fines.

Informes, en la Avenida de la República, 18.

## OPOSICIONES Y DESTINOS

Para arreglo documentos, diríjanse a Reija, gestor administrativo (A. de Negocios), García Hernández, 27. Lugo. (Rechácese agentes clandestinos)

## EL PROGRESO no es periódico político, ni de clase alguna, por lo que todas sus informaciones pueden ser de libre circulación.

**Dr. Eduardo Rodríguez Fernández**  
Especialista en enfermedades del ESTOMAGO, INTESTINOS e HIGADO  
Rayos X, ultravioleta - Diatermia, laboratorio  
Ex-alumno interno de Patología Médica del Hospital clínico de San Carlos y del Instituto Madinaveitia de Madrid, de la escuela de Gastropatología de Gallart, del Hospital de San Pablo de Barcelona, del Instituto Nacional de Higiene, Inspector Municipal de Sanidad de la clínica del Prf. Umber de Charlotenburg de Berlín y del Prof. Krebl de Heidelberg  
Santo Domingo, 11-2.º T. 309 - CONSULTA DE 10 A 12 Y 4 A 6  
Parroquia La Asturiana

**ERA VERDAD!**  
El único remedio eficaz y seguro para combatir y curar radicalmente la Anemia, Inapetencia, Debilidad cerebral, Desequilibrio nervioso, Agotamiento, es el poderoso reconstituyente y famoso Jarabe de **HIPOFOSFITOS SALUD**  
Enriquece la sangre, estimula el apetito, tonifica el cerebro, temple los nervios, nutre y fortifica positivamente. Energico regenerador de la sangre, es una fuente de vida para los débiles, agotados, y de una ayuda poderosa para los convalecientes.  
**LAXANTE SALUD**  
Especial para niños y niñas. Es suave y eficaz. No produce efectos secundarios. Pídesse en farmacias.  
Aprobado por la Academia de Medicina. Es inalterable. Puede tomarse en todo tiempo. No se vende a granel.

**EL SEÑOR**  
**D. Jesús Varela Ferreiro (Chanca)**  
Falleció a la una y media de la madrugada del día 20 confortado con los auxilios espirituales y la bendición de S. S. D. E. P.  
Su afligida esposa, D.ª Agrupina Escolante Menéndez, Maestra nacional de Gervolés; sus hijos, D. Ricardo, Esther y Felucha; su madre, D.ª Josefa Ferreiro; padres políticos, D. Jesús Escolante y D.ª Estrella Menéndez; hermanas, D.ª Carmen (ausente) y doña Teresa; hermanos políticos, D. David Rodríguez (ausente), D. Ricardo Cela, D.ª Mercedes Rodríguez, D. Julio, D. Daniel, Maestro nacional (ausente), D. Ovidio Escolante Menéndez, D.ª Dorinda y D.ª Mercedes Rodríguez, Maestra nacional (ausente); sobrinos, primos y demás parientes,  
Ruegan a sus amistades se dignen asistir a la función de entierro que por su eterno descanso se celebrará hoy jueves, a las once, en la iglesia parroquial de Santiago (Nova) y a la conducción del cadáver a las doce y media, desde la casa mortuoria, carretera de Fonsagrada (Piteiro), al cementerio general, por cuyo especial favor les quedarán eternamente agradecidos.  
Lugo, 21 de marzo de 1935.

**EL SEÑOR**  
**Don José Casanova Cobas**  
ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE FRIOL  
FALECIÓ EL DIA 18 A LAS SEIS HORAS después de recibir los Santos Sacramentos D. E. P.  
La Corporación Municipal de Friol,  
Ruega la asistencia a los funerales que por su eterno descanso, se celebrarán, hoy, jueves, a las once, en la parroquial de Friol, y seguidamente, a la conducción del cadáver al cementerio general, favor que agradecerá vivamente.  
Friol, 21 de marzo de 1935.

# El Progreso

## VENTA:

Número suelto del día, diez céntimos Atrasado, veinticinco céntimos

### EL PROGRESO hace veinte años

21 de marzo de 1915.—EL PROGRESO denuncia al gobernador civil el establecimiento en Lugo de varias mujeres que se dedican por medio de las cartas a adynar el pensamiento. Algunas de ellas se han instalado en casas céntricas de la población. —Hasta la segunda quincena del mes de abril no podrá comenzar a funcionar en Lugo el servicio municipal de coches fúnebres, por no haberse recibido las carrozas necesarias. —El Jefe del Gobierno señor Dato expuso en el Consejo de ministros que se celebró ayer bajo la presidencia del Rey el resultado general de las últimas elecciones provinciales, en las que—dijo—han obtenido el triunfo en primer término los liberales y en segundo los republicanos, quedando los últimos lugares para los conservadores. Manifestó el señor Dato que la derrota de los conservadores se debió a la apatía del Cuerpo electoral y a la desorganización del partido.

### Almacén de carbones

MINERALES y VEGETALES COK para cocina y calefacción a 5'40 Servicio a domicilio Miño, 34 Teléfono, 180 El de ANTRACITAS 5 petas.

### Del Ayuntamiento

A las doce horas del día 21 del actual, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Consistorial, el sorteo de 40 obligaciones del empréstito municipal emitido en primero de enero de 1920, las cuales corresponden amortizar en el presente año, de acuerdo con las bases de emisión del mismo.

### LOS QUE VIAJAN

Directamente para Barcelona y París, ha salido en viaje de compras para la próxima temporada de verano, don Esteban Grande, Socio-Gerente de la importante firma comercial de la plaza, Almacenes Olmedo.

### Anúnciese Vd. en EL PROGRESO

### Sociedad Coral Polifónica

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria a los señores socios de ambos sexos, para las siete de la tarde del próximo lunes, 25 del actual, en primera convocatoria, y para las ocho, en segunda, sino se reuniese número suficiente en la hora anterior. Los asuntos que han de tratarse son los siguientes: Primero. Lectura y aprobación, si la merece, del acta de la Junta anterior. Segunda. Lectura de la Memoria de la gestión realizada en el año de 1934. Tercero. Examen de las cuentas de ingresos y gastos del mismo año y su aprobación, si la obtuvieren. Cuarto. Igual trámite con relación al presupuesto que ha de regir en el año actual. Quinto. Elección de los cargos de vicepresidente, contador, secretario y dos vocales de la directiva, a quienes comprende la renovación reglamentaria del actual bienio. Sexto. Los demás asuntos que se promuevan por los señores socios. Tienen derecho de asistencia para intervenir con voz y voto en los asuntos de que tratan los apartados cuarto y quinto de esta convocatoria; los cuales, no obstante, tendrán validez si la aprobación obtiene la mitad más uno de los votos de los socios activos. (Artículo 11 del Reglamento).

### Unión de Derechas y Agrarios de Lugo

La Directiva de esta agrupación ruega a todos los afiliados que deseen asistir al mitin que ha de celebrarse en La Coruña el próximo domingo, día 24, y en el que ha de tomar parte nuestro ilustre jefe, pasen a inscribirse los días de hoy y mañana, de dos a cinco de la tarde, al local social Conde Pallares, número 9-1.º, a fin de facilitarles las invitaciones. — La Directiva.

### EL PROGRESO SE VENDE EN MADRID EN EL KIOSKO DE TEOFILO GOMEZ.—ALCALA, 22 (Frente a la "Malsón Dorée")

### Hallazgo de cartuchos de dinamita

Una pareja de la Guardia civil del puesto de Sober, que presta servicio de vigilancia por las inmediaciones del campo de la ferra de aquel pueblo, vió que un individuo, al divisar la presencia de la misma, arrojó un bulto al suelo, dándose inmediatamente a la fuga. Acto seguido los guardias practicaron un reconocimiento en el lugar donde fuera arrojado el aludido bulto, que resultó ser un paquete con 27 cartuchos de dinamita negra, con señales de haber permanecido enterrado. Realizadas por la Benemérita las convenientes gestiones para averiguar quien era el sujeto que abandonara los cartuchos de dinamita, se comprobó que aquellos habían sido enterrados en el mes de octubre por los vecinos de Sober Manuel Fernández Gutiérrez, su hermano Ramón y un hijo de éste llamado José Fernández Carballo.

Como el Manuel se encuentra detenido en la cárcel de esta capital y el Ramón desapareció del pueblo, tan sólo pudo ser detenido el José siendo puesto a disposición del juez de instrucción del partido de Monforte.

### De la vida deportiva

#### Un partido de fútbol

Mondoñedo. — El martes último, con motivo de la festividad de San José se celebró un partido amistoso entre un conglomerado de jugadores lucenses y el Mondoñedo F. C. En los dos equipos figuraban jugadores fichados en el Lugo Sporting. En la selección formaban: Maya, Michines y Gurdas, y el Mondoñedo, Tino, Pontevedra y el buen extremo izquierda que fué del titular lucense, Mourelle. El partido ha sido muy movido terminado el primer tiempo con el resultado de cuatro a uno favorable al once local. Como en el segundo tiempo no marcaron ninguno de los dos con juntos, el match finalizó con el mismo resultado de la primera parte.

#### "Lugo Sporting Club"

Se pone en conocimiento de la afición en general que el equipo que se despilazó el día 19 a Mondoñedo, para jugar con el titular de la citada villa, fué una selección y no el "Lugo Sporting Club" como anunciaron en Mondoñedo.

### Crónica judicial

#### Atentado, injurias y lesiones

Para responder de estos tres delitos, por los que había sido procesado en el juzgado de Vivero, compareció ante el Tribunal de urgencia en la Audiencia Vicente Blanco Alvarez. El fiscal solicitó para el acusado la pena de un año, ocho meses y 21 días de prisión y quinientas pesetas de multa, por el atentado; la de dos meses y un día de arresto mayor, por las injurias, y la de quince días de arresto menor por las lesiones. La defensa encomendada al licenciado señor Limia, sostuvo la inculpabilidad de su patrocinado interesando la absolución. El Tribunal dictó sentencia reduciendo a delito de resistencia el de atentado por el que condenó al acusado, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y 250 pesetas de multa; a dos meses y un día por el de injurias, y a cinco días de arresto por el de lesiones.

#### Tenencia ilícita de armas

A continuación se vió otra causa, procedente del juzgado de esta capital, también con la intervención del Tribunal de urgencia, contra César López Veiga. El Tribunal condenó al procesado a la multa de 250 pesetas. Defendió el abogado señor Pardo Menéndez. Después ocupó el banquillo de los acusados para responder de otro delito de tenencia ilícita de armas, por el que había sido procesado en el juzgado de Vivero, Manuel Fernández Pena. La sala dictó sentencia condenando al acusado a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor. Estuvo encargado de la defensa el letrado señor Díaz Villamil.

#### Desobediencia

Finalmente se celebró la vista de otra causa por delito de desobediencia, seguida en el juzgado de Becerreá contra Antonio Touron Aira. El Tribunal en vista del resultado de la prueba, dictó sentencia absolviendo al procesado. La defensa estuvo a cargo del licenciado señor Varela Fernández.

### DEBE USTED LEER TODOS LOS DIAS, EN LA PAGINA CUARTA, LA "SECCION DE ANUNCIOS BREVES". ENCONTRARA USTED SIEMPRE ALGO QUE LE INTERESE

### Sección Hidrológica del Miño

Hasta ahora estuvieron centralizadas en Oviedo, las dos Secciones hidrológicas del Miño; la que comprende Galicia y León, y la de Asturias, Santander y Bilbao. Esta centralización perjudicaba notablemente a las provincias gallegas y aún a gran parte de la de León, por las difíciles comunicaciones con Oviedo. Teniendo aún en cuenta esta desfavorable circunstancia, y que además, precisamente, las provincias de Galicia y la parte correspondiente a León, son a las que más atención tiene que prestar la oficina hidrológica del Miño, con muy buen acuerdo se ha dispuesto que la Sección de Galicia-León, se establezca en Lugo, como habrán visto nuestros lectores en el número de ayer de EL PROGRESO.

Suponemos—no lo aseguramos—que en este traslado habrá intervenido el jefe de la oficina central, nuestro particular amigo don José Benito Pardo y Pardo, y, si así es, muy de veras lo felicitamos.

### Casa Juanito

#### Mercería-Novedades

SEÑORA: No deje de visitar esta casa que presenta un selecto y variado surtido en lanas para labores, broches, clips, hebillas, botones, encajes, medias, adornos y todo lo relacionado con el ramo de mercería. CASA JUANITO Conde Pallares, 14.—LUGO

### Del Gobierno civil

#### Menor desaparecido

El día 12 del corriente mes ha desaparecido del domicilio paterno sito en la Avenida de la República, de esta capital, el menor Enrique Blanco Picos, de catorce años de edad. Como se desconoce el actual paradero de dicho menor, se circularon las oportunas órdenes a la Guardia civil y demás agentes de la autoridad a fin de que procedan a su busca y captura.

### PERIODICOS OFICIALES

#### La "Gaceta"

La "Gaceta" de Madrid recibida ayer en Lugo publica, entre otras, las siguientes disposiciones: —De Instrucción pública resolviendo expedientes incoados por maestros, solicitando la excedencia y permuta de sus cargos. — Disposiciones relativas a nombramientos de maestros y maestras de escuelas graduadas. Extracto del "Boletín Oficial"

#### El "Boletín Oficial" de la provincia

Extracto del "Boletín Oficial" de la provincia correspondiente al día de ayer, inserta lo que sigue: —Relación de plazas adjudicadas a maestros interinos en sesión celebrada por la Junta provincial de autoridades de primera enseñanza de Lugo. —Edicto del Ayuntamiento de Palas de Rey dando cuenta del acuerdo adoptado de poner en vigor para el actual ejercicio de 1935 el repartimiento general de utilidades de 1934, confeccionado por el Comisionado de Hacienda sin alteración alguna por ser igual al del año último la cuota total a repartir. —Edictos de diferentes juzgados de la provincia.

### JUSTAS

#### Doña Ramona Teijeiro Cobas

Justas. — En Duarria, lugar de su residencia, ha dejado de existir en la tarde del viernes último, a edad avanzada, la señora doña Ramona Teijeiro Cobas, esposa del propietario don Santiago Gómez.

Persona de gran arraigo social en la comarca y de grandes amistades, la noticia del inesperado fallecimiento se divulgó rápidamente por todo el contorno causando general y penosa impresión. Desde el momento de la defunción fueron muy numerosas las personas que acudieron al domicilio de dicha señora, para hacer presente a sus familiares sus ofrecimientos y la manifestación de su condolencia. El acto de conducción de sus restos mortales al cementerio de aquella localidad y honras fúnebres, verificadas en la mañana del día 18, se vieron concurridísimos, estando representadas todas las clases sociales. Al comunicar a nuestros lectores pérdida tan dolorosa queremos hacer llegar hasta sus familiares la expresión de nuestra sincera condolencia. —Munelo.

### Diario de la ciudad

Llovió en algunos momentos y hasta hubo truenos en las primeras horas de la tarde. La temperatura fué muy agradable durante todo el día. Se vió con agrado la noticia publicada por la mañana en EL PROGRESO, respecto al establecimiento en Lugo de una de las Secciones Hidrológicas del Miño. La Audiencia tuvo mucho que hacer. Celebró cuatro causas. La gente política esperó hasta el día noticias importantes de Madrid, que no aparecieron, porque la sesión del Congreso se prolongó hasta tarde. La gente sigue gustando de buena música que estos días se da en el salón de columnas del Círculo de las Artes el "Trío Latino". Vela, Blans y Fiestas son objeto de sinceras felicitaciones y calurosos aplausos. En función fémica nos dio cine de la Alameda una película rotulada "Reunión", que la verdad, resultó demasiado aburrida. ¡Señores empresarios, que se diga! La noche, diciendo: ¡Ahí va primavera!

### PREPARACION COMPLETA PARA CURSILLOS E INGRESO-OPOSICION A NORMALES

Profesorado de ambos sexos, titular y especializado Honorarios módicos Informarían: Bolaño Rivadeneira, 9-1.º dcha.

### Datos demográficos

Día 20 Defunciones. — Josefa Rodríguez, setenta y dos años; Casares Sauto Velloz, quince años; Jesús Varela Ferreiro, cuatro y cuatro años; Manuel Díaz Sánchez cincuenta y seis años.

### ALMANAQUE

Hoy: San Benito, abad y fundador, patrón de Monreal y Filemón.—I. P. . . Sale el Sol a las 6,18 y se pone a las 6,26. La Luna sale a las 7,46 de la noche y se pone a las 6,12 de la mañana. Tip. EL PROGRESO

## Texto íntegro de la ley de Arrendamientos

(Continuación)

realizar mejoras útiles, rigiéndose las que se lleven a efecto por iniciativa y a expensas de cada cual por lo dispuesto anteriormente, y las que realicen de común acuerdo, por lo que pacten entre ellos sobre gastos, indemnizaciones y aumento de renta. Todas las cuestiones que surjan entre el arrendador y el arrendatario con ocasión de las mejoras útiles serán resueltas por el juez o Tribunal competente previo informe de los Servicios Agronómico o Forestal. Art. 23. Las mejoras de adorno o comodidad serán de cuenta de quien las ejecute, sin derecho a indemnización alguna; cuando estas mejoras disminuyan el rendimiento o valor de la finca ninguna de las partes podrá realizarlas sin el consentimiento de la otra. El arrendatario, salvo acuerdo en contrario, podrá retirar al finalizar el arrendamiento las que él haya costeado, siempre que al hacerlo deje la finca en las mismas condiciones en que estaba antes de realizar la mejora, y tendrá la obligación de retirarla si así lo solicita el nuevo cultivador de la finca. El arrendador no estará obligado a indemnizar las mejoras que ya se hubieran tenido en hubieren sido objeto de compensación, incluso por reducción de la renta.

### CAPITULO VI

#### De la extinción de los arrendamientos

Art. 24. El arrendamiento se extingue: Primero. Por la terminación del plazo por el que se constituyó o el de las prórrogas, en su caso. Segundo. Por adquirir el arrendatario la finca arrendada. Tercero. Por la resolución del derecho del arrendador. Cuarto. Por la rescisión del contrato. Quinto. Por el desahucio del arrendatario. Sexto. Por la pérdida de la finca arrendada. Art. 25. La resolución del derecho del arrendador sobre la finca arrendada, por causas que consten explícitamente en el contrato, producirá la del arrendamiento; pero no se podrá desahuciar al arrendatario hasta que recoja los frutos del año agrícola en curso, indemnizándosele las labores preparatorias realizadas para el siguiente abonándosele las mejoras, en su caso con arreglo a las normas establecidas en el capítulo V de esta ley. Cuando se resuelva el derecho del arrendador en virtud de sentencia firme, o por causas que no consten en el contrato, se resolverá al arrendamiento, pudiendo éste continuar subrogándose el nuevo dueño en el lugar del arrendador anterior, si así lo prefiere; pero el arrendatario de buena fe, además de los derechos establecidos en el párrafo anterior que le serán abonados por el adquirente que venció en la posesión, tendrá el de exigir al arrendador que hubiere contratado de mala fe el pago de los daños y perjuicios que se le hubieran ocasionado. Art. 26. Sin perjuicio de lo establecido en el art. 28, el incumplimiento de las obligaciones del arrendador o del arrendatario, así como la infracción de las condiciones estipuladas en el contrato, darán lugar a que se pueda pedir, por quien las haya cumplido, la rescisión del contrato, con indemnización de daños y perjuicios, o solo esto último, dejando aquél subsistente. Los Tribunales, según la gravedad de la infracción, podrán decretar la rescisión del contrato o conceder un plazo al infractor para que cumpla la obligación, sin perjuicio de decretar la rescisión si lo cumpliere. Se considerarán siempre como graves las infracciones a los pactos esenciales del contrato, entendiéndose tales las que se refieren al destino que deba darse a la finca y a los daños y perjuicios que se ocasionaren a la misma o a los aprovechamientos secundarios. Art. 27. La transmisión o enajenación por cualquier título de una finca rústica no será causa de rescisión del arriendo de la misma que se haya anteriormente inserto en el Libro especial del Registro de la Propiedad, ni de alteración de los derechos del arrendatario, quedando subrogado el adquirente en todas las obligaciones del arrendador dimanantes del arrendamiento. Se exceptúa el caso de que el comprador adquiera la finca para cultivarla o explotarla directamente por sí, por su cónyuge, por sus ascendientes, por sus descendientes o por sus hermanos, por el plazo mínimo que establece el artículo noveno. No podrá usar de este derecho el adquirente que posea, al tiempo de la adquisición, tierras que excedan de 10 hectáreas en regadío, 50 de viñas u olivos o 300 de cualquier otro cultivo. Cuando el adquirente posea tierras de regadío o cultivo se aplicará el coeficiente correspondiente. Las tierras en que predomine carácter forestal o de aprovechamiento pecuario no se computarán en las para ellas las restricciones del

derecho de rescisión por compraventa que anteriormente se expresa. Cuando el comprador use del derecho a que se refiere el párrafo precedente se entenderá rescindido el contrato de arrendamiento, pero no se podrá lanzar al arrendatario sin que, análogamente a lo establecido en el artículo 25, recoja éste los frutos del año agrícola en curso. El comprador de los abonos empleados y las labores realizadas como aplicación del año agrícola siguiente, si hubiere lugar a ello, y un concepto de precio de afectación con el importe de la renta de un año, además de las mejoras, en su caso, con arreglo a las normas establecidas en el capítulo quinto de esta ley. El pago de la renta de un año, en concepto de afectación, no tendrá lugar si la rescisión se lleva a efecto después de extinguido el plazo contractual del arrendamiento. Si antes de transcurrir el plazo previsto en el párrafo segundo de este artículo el nuevo propietario dejase la finca improductiva o la arrendase a persona distinta del primitivo arrendatario, éste tendrá derecho a recobrar la posesión arrendada de la finca, con la indemnización de los daños y perjuicios que hubiera sufrido. Esto no obstante, siempre que el propietario de la finca arrendada fuese persona distinta a la del primitivo arrendador, podrá obligar al arrendatario a la formalización de un nuevo contrato en iguales condiciones que el anterior. Cuando por efecto de enajenación parcial, de división material o por cualquier otra causa el dominio de una finca arrendada se divida entre dos o más personas y algunas de éstas, llegado el momento legal, recabe para sí el cultivo o explotación de la porción de la finca que le correspondiera, podrá el arrendatario optar por rescindir el arriendo en cuanto a todas las porciones de la finca, o por continuar con el resto de la misma, disminuyéndose, en este caso, la renta en la proporción correspondiente. Art. 28. El arrendador podrá desahuciar judicialmente al arrendatario por alguna de las causas siguientes: Primera. Por haber expirado el término convencional o el de prórroga o prórrogas, en su caso, siempre que el arrendador se proponga cultivarla o explotarla directamente o edificar en ella conforme a las condiciones señaladas en el artículo 11 de esta ley, y lo haya puesto en conocimiento del arrendatario dentro del plazo que en el mismo se establece, salvo lo dispuesto en el párrafo penúltimo del artículo 10. Segunda. Por resolución de la renta. Cuarta. Por ceder al arrendatario el subarriendo en apariencia o en cualquier otra forma, la explotación de la finca o aprovechamientos prohibidos por el artículo cuarto de esta ley. Quinta. Por daño causado en la finca arrendada o en las cosechas, debido a dolo o culpa del arrendatario. Sexta. Por no destinar la finca a la explotación o cultivo que previamente se hubiere pactado. Séptima. Por abandono total o parcial del cultivo y por deficiencias en éste que fueren exigibles a todo buen cultivador, de acuerdo con los usos y costumbres de la comarca en que esté enclavada la finca. Octava. Por incumplimiento por parte del arrendatario, de las leyes sociales que regulan las condiciones del trabajo agrícola. Novena. Por haber adquirido la finca para cultivarla directamente el nuevo propietario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27. En los contratos de arrendamiento colectivo y en los de aparcería darán lugar al desahucio, además de las causas enumeradas, las que se especifican en los artículos 40 y 47, respectivamente. Art. 29. El desahucio, fundado en las causas primera, segunda, tercera, cuarta y novena del artículo anterior, se substanciará y decidirá ante la jurisdicción ordinaria por las normas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil; y el que se funde en las causas restantes, ante el juez o Tribunal competente conforme lo establecido en el capítulo IX de esta ley. Cuando el desahucio se funde en la falta de pago, el arrendatario podrá evitarlo dentro de los ocho días siguientes al de su citación a juicio, consignando, juntamente con la renta en descubierto, los intereses de demora y el importe de las costas causadas hasta el momento de la consignación, incluso las de ésta. Art. 30. Cuando el propietario pierda parte del dominio de la finca por expropiación, el arrendatario podrá optar entre continuar el arriendo, con la reducción proporcional de la renta, o pedir la rescisión del contrato. Si la expropiación fuere de la totalidad de la finca, del precio se abonarán al arrendatario las mejoras a que tenga derecho y el valor de las cosechas pendientes que se pierdan con la expropiación, que deberán haber sido tenidas en cuenta para la tasación. Lo mismo se hará cuando la expropiación sea parcial, respecto de las mejoras y cosechas de la parte expropiada. El arrendatario percibirá un tercio del precio de afectación abonado al propietario, siempre que al efectuarse la expropiación llevase, por sí o por sus causantes, diez años de posesión arrendaticia de la finca. Artículo 31. Si la finca dada en arrendamiento se perdiera totalmente por causa de fuerza

mayor, el contrato quedará extinguido, sin derecho a indemnización por ninguna de las partes. Si la pérdida obedeciese a culpa o negligencia del arrendatario o del arrendador, éstos tendrán derecho a exigir respectivamente por los daños y perjuicios sufridos. Cuando por causa de fuerza mayor la finca arrendada sufra daños o pérdidas cuya reparación tenga un costo superior a una anualidad de renta, no estará obligado el arrendador a la reparación y el arrendatario podrá optar por rescindir el contrato o continuar el arriendo con la disminución proporcional de la renta a que hubiere lugar.

### CAPITULO VII

#### De los arrendamientos colectivos

Art. 32. Se entenderá por arrendamientos colectivos, para los efectos previstos en el presente capítulo, los otorgados en favor de los Sindicatos Agrícolas, las Asociaciones de campesinos, de arrendatarios o de pequeños propietarios, con el fin de constituir explotaciones agrícolas o pecuarias en común. Art. 33. Serán considerados como arrendamientos colectivos, para los efectos previstos en el presente capítulo, los otorgados en favor de los Sindicatos Agrícolas, las Asociaciones de campesinos, de arrendatarios o de pequeños propietarios, los que se hallen inscritos como tales en el Registro especial que con este fin llevará en el Instituto de Reforma Agraria. (Continuará)